

# **Autopistas del Sol S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

## **AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

### **ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024**

#### **ÍNDICE**

##### **Estados financieros intermedios condensados**

- Estado del resultado integral
- Estado de situación financiera
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo

##### **Notas a los estados financieros intermedios condensados**

1. Información general
2. Políticas contables significativas
3. Estimaciones y juicios contables
4. Ingresos de la Concesión
5. Otros ingresos y (egresos) netos
6. Gastos por naturaleza
7. Ingresos y gastos financieros
8. Impuesto a las ganancias
9. (Pérdida) ganancia neta básica y diluida por acción
10. Propiedad, planta y equipo
11. Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro
12. Otros activos
13. Créditos por ventas y otros créditos
14. Inversiones financieras
15. Efectivo y equivalentes de efectivo
16. Cuentas por pagar comerciales y otras
17. Pasivos por impuestos corrientes
18. Remuneraciones y cargas sociales
19. Provisiones
20. Anticipos de clientes
21. Otros pasivos
22. Transacciones y saldos con partes relacionadas
23. Activos y pasivos en moneda extranjera
24. Contingencias
25. Bienes de disponibilidad restringida
26. Restricciones a la distribución de utilidades
27. Administración del riesgo financiero
28. Hechos posteriores al cierre

##### **Reseña Informativa**

##### **Informe de la Comisión Fiscalizadora**

##### **Informe de revisión de los auditores independientes sobre estados financieros de período intermedio condensados**

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024 presentados en forma comparativa (expresados en miles de pesos)

Domicilio legal: Uruguay 634 – Piso 4ºG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Domicilio de administración y operaciones: Ruta Panamericana (Acceso Norte) 2451 - Boulogne - Pcia. de Buenos Aires

Actividad única de la Sociedad: Mejora, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento, explotación y administración del Acceso Norte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 4 de febrero de 1994

De las modificaciones: 6 de octubre de 1994, 8 de abril de 1997, 19 de octubre de 2001, 11 de junio de 2004, 5 de octubre de 2004, 3 de mayo de 2011, 2 de enero de 2013, 8 de marzo de 2018 y 28 de septiembre de 2022.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

Fecha de finalización de la Sociedad: hasta el 4 de febrero de 2024 o el plazo de vigencia del Contrato de Concesión o sus prórrogas, si dicho plazo resulta mayor.

Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT): 30-67723711-9

Ejercicio económico N° 32 iniciado el 1º de enero de 2024

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**  
(Ver información sobre accionistas en Nota 22)

Acciones en circulación	Total Suscripto e Integrado (1)
	\$
<b>Emitidas</b>	
25.656.564 acciones ordinarias Clase A, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 5 votos	25.656.564
6.290.287 acciones ordinarias Clase B, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 5 votos	6.290.287
11.334.024 acciones ordinarias Clase C, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 5 votos	11.334.024
30.469.035 acciones ordinarias Clase D, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 1 voto (2)	30.469.035
14.634.182 acciones ordinarias Clase E, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 1 voto	14.634.182
	<b>(3) 88.384.092</b>

(1) Total autorizado en oferta pública.

(2) En oferta pública.

(3) En miles de \$ 88.384

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL** por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024 presentado en forma comparativa (expresados en miles de pesos)

	Notas	Nueve meses al		Tres meses al	
		30.09.24	30.09.23	30.09.24	30.09.23
		En miles de \$		En miles de \$	
Ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión	4	59.174.934	58.531.300	20.191.934	17.872.398
Otros ingresos de la Concesión	4	11.510.064	10.093.408	3.616.915	3.281.958
Costos de operación	6	(51.337.345)	(53.303.704)	(17.930.318)	(18.015.441)
<b>Ganancia bruta</b>		<b>19.347.653</b>	<b>15.321.004</b>	<b>5.878.531</b>	<b>3.138.915</b>
Ingresos por intereses – Derecho de cobro	11	51.161.483	42.658.350	15.473.638	14.797.276
Diferencia de cambio neta – Derecho de cobro	11	(178.943.317)	(2.000.417)	(14.648.842)	5.084.981
Desvalorización del Derecho de cobro	7.1	(29.166.446)	(26.194.367)	(7.289.214)	(7.479.840)
Gastos de administración y comercialización	6	(8.398.680)	(8.808.013)	(2.585.600)	(2.794.952)
Otros ingresos y (egresos) netos	5	543.785	604.798	194.605	350.189
<b>(Pérdida) ganancia del período antes de otros resultados financieros</b>		<b>(145.455.522)</b>	<b>21.581.355</b>	<b>(2.976.882)</b>	<b>13.096.569</b>
Otros ingresos financieros	7.2	26.789.579	38.233.013	5.136.496	15.095.226
Otros gastos financieros	7.2	(24.682.527)	(32.762.168)	(4.072.029)	(12.343.883)
<b>(Pérdida) ganancia del período antes del impuesto a las ganancias</b>		<b>(143.348.470)</b>	<b>27.052.200</b>	<b>(1.912.415)</b>	<b>15.847.912</b>
Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias	8	50.319.314	(7.743.346)	(3.444.862)	(5.399.329)
<b>(Pérdida) ganancia neta y resultado integral del período</b>		<b>(93.029.156)</b>	<b>19.308.854</b>	<b>(5.357.277)</b>	<b>10.448.583</b>
<b>(Pérdida) ganancia neta básica y diluida por acción</b>	9	<b>(1,0526)</b>	<b>0,2185</b>	<b>(0,0606)</b>	<b>0,1182</b>

Las notas 1 a 28 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA** al 30 de septiembre de 2024 presentado en forma comparativa (expresados en miles de pesos)

	<u>Notas</u>	<u>30.09.24</u>	<u>31.12.23</u>
<u>En miles de \$</u>			
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Propiedad, planta y equipo	10	12.483.576	14.451.990
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	11	302.919.357	437.506.295
Otros créditos	13	43.860	227.111
Inversiones financieras	14	1.901.245	-
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>317.348.038</b>	<b>452.185.396</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Otros activos	12	9.309.270	11.766.058
Inventarios		175.531	147.600
Otros créditos	13	3.326.623	3.494.758
Créditos por ventas	13	8.075.647	6.067.157
Inversiones financieras	14	3.080.891	5.043.413
Efectivo y equivalentes de efectivo	15	10.312.972	15.818.483
<b>Total del activo corriente</b>		<b>34.280.934</b>	<b>42.337.469</b>
<b>Total del activo</b>		<b>351.628.972</b>	<b>494.522.865</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital social		88.384	88.384
Ajuste de capital social		38.166.222	38.166.222
Reserva legal		7.650.921	7.650.921
Reserva facultativa		255.532.642	133.597.961
Resultados no asignados		(93.029.156)	121.934.681
<b>Total patrimonio</b>		<b>208.409.013</b>	<b>301.438.169</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Pasivo neto por impuesto diferido	8	103.505.676	155.198.234
Provisiones	19	13.539.401	9.435.190
Anticipos de clientes	20	75.631	300.880
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>117.120.708</b>	<b>164.934.304</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Cuentas por pagar comerciales y otras	16	4.510.631	4.902.407
Pasivos por impuestos corrientes	17	2.539.842	2.532.382
Remuneraciones y cargas sociales	18	6.366.201	5.171.127
Anticipos de clientes	20	1.213.655	639.740
Otros pasivos	21	11.468.922	14.904.736
<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>26.099.251</b>	<b>28.150.392</b>
<b>Total del pasivo</b>		<b>143.219.959</b>	<b>193.084.696</b>
<b>Total patrimonio y pasivo</b>		<b>351.628.972</b>	<b>494.522.865</b>

Las notas 1 a 28 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO** correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024 presentado en forma comparativa (expresados en miles de pesos)

	Aportes de los accionistas		Resultados Acumulados			Total del patrimonio
	Capital social	Ajuste de Capital	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados (1)	
	En miles de \$					
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	88.384	38.166.222	7.650.921	133.597.961	121.934.681	301.438.169
Distribución de resultados no asignados, según decisión de Asamblea de accionistas de fecha 17 de abril de 2024:						
- Constitución de Reserva facultativa	-	-	-	121.934.681	(121.934.681)	-
Pérdida neta y resultado integral del período	-	-	-	-	(93.029.156)	(93.029.156)
<b>Saldos al 30 de septiembre de 2024</b>	<b>88.384</b>	<b>38.166.222</b>	<b>7.650.921</b>	<b>255.532.642</b>	<b>(93.029.156)</b>	<b>208.409.013</b>

(1) Ver Nota 26

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024  
Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO** correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023 presentado en forma comparativa (expresados en miles de pesos)

	Aportes de los accionistas		Resultados Acumulados			Total del patrimonio
	Capital social	Ajuste de Capital	Ganancias Reservadas		Resultados no asignados (1)	
			Reserva legal	Reserva facultativa		
					En miles de \$	
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	88.384	38.166.222	7.650.921	120.796.498	12.801.462	179.503.487
Según decisión de Asamblea de accionistas de fecha 27 de abril de 2023:						
- Constitución de Reserva facultativa	-	-	-	12.801.462	(12.801.462)	-
Ganancia neta y resultado integral del período	-	-	-	-	19.308.854	19.308.854
<b>Saldos al 30 de septiembre de 2023</b>	<b>88.384</b>	<b>38.166.222</b>	<b>7.650.921</b>	<b>133.597.960</b>	<b>19.308.854</b>	<b>198.812.341</b>

(1) Ver Nota 26

Las notas 1 a 28 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024  
Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO** por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024 presentado en forma comparativa (expresados en miles de pesos)

	<b>30.09.24</b>	<b>30.09.23</b>
	<b>En miles de \$</b>	
<b>Flujo neto de efectivo de las operaciones</b>		
(Pérdida) ganancia neta y resultado integral del período	(93.029.156)	19.308.853
Más (menos): Partidas que no representan variaciones del efectivo		
Depreciación de propiedad, planta y equipo	2.784.327	2.255.145
Resultado venta de propiedad, planta y equipo	(126.026)	(239.386)
Impuesto a las ganancias	(50.319.314)	7.743.346
Diferencia de cambio devengada sobre pasivos	607.517	2.019.272
Ingresos por intereses del Derecho de cobro	(51.161.483)	(42.658.350)
Diferencia de cambio neta del Derecho de cobro	178.943.317	2.000.417
Devengamiento del margen de beneficio del Derecho de cobro	(12.080.016)	(12.635.157)
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas del Derecho de cobro	29.166.446	26.194.367
Provisión para juicios y otras contingencias	1.170.531	1.142.680
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas	27.342	39.892
Diferencias de cambio y otros resultados financieros	(1.697.085)	(3.869.132)
Intereses sobre pasivos	3.325	14.325
RECPAM del período	1.828.119	971.956
<b>Subtotal</b>	<b>6.117.844</b>	<b>2.288.228</b>
Variaciones en activos y pasivos		
(Aumento) disminución de inventarios	(27.931)	42.247
Aumento de créditos por ventas	(2.035.832)	(825.886)
Disminución de otros créditos	351.386	1.884.730
Disminución de otros activos	2.456.788	2.856.430
Aumento de Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	(1.126.230)	(933.440)
Disminución de cuentas por pagar comerciales y otras	(999.293)	(7.607.992)
Disminución de otros pasivos	(3.435.814)	(2.209.330)
Aumento (disminución) de anticipos de clientes	348.666	(506.993)
Aumento (disminución) de remuneraciones y cargas sociales	1.195.074	(502.210)
Utilización de provisiones	(81.590)	(34.500)
Pago de anticipos de impuesto a las ganancias	(31.226)	(249.559)
Disminución de pasivos por impuestos corrientes	(1.334.558)	(514.184)
<b>Total de flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de operación</b>	<b>1.397.284</b>	<b>(6.312.459)</b>
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión</b>		
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	(866.166)	(1.538.717)
Aumento neto de colocación de inversiones financieras	(466.568)	-
Cobros por venta de propiedad, planta y equipo	176.278	259.292
Intereses y variaciones en el valor razonable percibidos	527.845	9.389.729
<b>Total de flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de inversión</b>	<b>(628.611)</b>	<b>8.110.304</b>
<b>Resultados financieros del efectivo y equivalentes de efectivo</b>		
Diferencias de cambio y otros resultados financieros	1.697.085	3.869.132
RECPAM del período	(7.971.269)	(7.971.269)
<b>Disminución neta del efectivo y sus equivalentes</b>	<b>(5.505.511)</b>	<b>(2.304.292)</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>15.818.483</b>	<b>15.448.012</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período</b>	<b>10.312.972</b>	<b>13.143.720</b>

Las notas 1 a 28 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL****1.1. Información de la Sociedad**

La Concesión de Obra Pública Gratuita por peaje (“la Concesión”) para el Acceso Norte a Autopistas del Sol S.A. (en adelante también mencionada como “Ausol”, “la Sociedad” o “la Concesionaria”) se otorgó a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (“P.E.N.”) N° 1167/94, publicado en el Boletín Oficial con fecha 19 de julio de 1994. El Contrato de Concesión, cuyo plazo vencía el 31 de diciembre de 2020, el cual fue prorrogado por el Acuerdo Integral (Ver Nota 1.2.1.) hasta el 31 de diciembre de 2030, comprende la realización de obras de construcción, remodelación, mejoras, reparación y ampliación de la Concesión, así como su explotación y administración.

La Concesión comprende: (a) el Acceso Norte, una autopista de 95 kilómetros, de cuatro a dieciocho carriles, que conecta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los suburbios más densamente poblados de la zona norte y las zonas costeras cercanas y (b) la Autopista de Circunvalación General Paz, una sección de 24 kilómetros libre de peaje del camino de circunvalación primario que rodea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Acceso Norte cuenta con 28 kilómetros de autopista paga y 67 kilómetros de autopista gratuita, e incluye una vía gratuita de 8 kilómetros paralela a la autopista paga.

Los presentes estados financieros intermedios condensados han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 7 de noviembre de 2024.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 2 de la Resolución General N° 629/2014 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), se informa que los libros contables y societarios se encuentran en la Sede Legal sita en la calle Uruguay 634 Piso 4° “G”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por otra parte, el depósito y custodia de cierta documentación contable se encuentra tercerizado a nombre de Autopistas del Sol S.A., en la empresa Bank S.A., con domicilio en Ruta Panamericana Km 37.5, Garín, Provincia de Buenos Aires.

**1.2. Aspectos vinculados a la Concesión****1.2.1. Acuerdo Integral**

La información aquí suministrada debe ser leída en conjunto con la Nota 1 a los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2023.

Tal como se señala en dicha Nota, el acuerdo de la Instancia de Revisión Contractual, luego de 16 años, fue finalmente plasmado en el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, “el Acuerdo Integral” o “AIR” o “Acuerdo”) en el ejercicio 2018.

A través del Decreto PEN N° 607/18 de fecha 2 de julio de 2018, suscripto por la Sra. Vicepresidenta en representación del Poder Ejecutivo Nacional, se aprobó el Acuerdo Integral que entró en vigencia con fecha 24 de julio de 2018 luego de haberse cumplimentado los requisitos previstos en su Cláusula décimo octava.

El proceso que culminó en 2018 con el Acuerdo Integral se originó a partir del incumplimiento del Acuerdo de Renegociación Contractual (ARC) del año 2006, especialmente a causa de la falta de culminación de la instancia de revisión prevista en el citado ARC.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.1. Acuerdo Integral (Cont.)**

El Acuerdo Integral implicó el arribo a un entendimiento de naturaleza transaccional entre las partes involucradas en la instancia de revisión contractual, como consecuencia de valorizar el resultado económico de todo lo sucedido a lo largo de la Concesión para el arribo a una solución que las partes negociadoras consideraron satisfactoria. Dicho Acuerdo tiene por objeto que la Sociedad pueda recuperar su inversión y que mediante los recursos que genere la explotación de la Concesión se ejecuten obras fundamentales para mejorar la transitabilidad del Acceso Norte. Las principales características del Acuerdo Integral se describen en la Nota 26 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2023.

Desde la entrada en vigor del AIR, tal como se menciona en la Nota 1.2.1. a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad ha efectuado todas las presentaciones y planteos requeridos por el AIR, que a la fecha aún continúan sin respuesta por parte de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

Con fecha 27 de marzo de 2024, de acuerdo con lo previsto en el AIR en relación con la redeterminación tarifaria anual (ver punto siguiente) que refleja la incidencia en el Plan Económico Financiero ("PEF"), la Sociedad presentó a la DNV el PEF correspondiente al año 2023, que incluye los cuadros tarifarios resultantes del procedimiento de redeterminación tarifaria anual, efectuada de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 4.2, incisos (a) y (b), y 4.3, inciso (a), del AIR, con el objeto de posibilitar su entrada en vigencia. Dicha presentación fue complementada el 12 de abril de 2024 con la certificación del Auditor Externo, requerida en la Cláusula 9.2 del AIR.

Dicho cálculo reflejó la existencia de conceptos adeudados a la Sociedad por un monto de US\$ 90.118.855 correspondientes al año 2023 de acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, en concepto de inversión no amortizada e intereses adeudados, los cuales, sumados a los conceptos adeudados a la Sociedad correspondientes a los períodos anteriores, totalizan al 31 de diciembre de 2023 US\$ 365.914.325.

Dichos conceptos adeudados se originaron principalmente con motivo del no reconocimiento de los ajustes tarifarios – a pesar de los aumentos parciales que se mencionan en el punto siguiente - y la falta de compensaciones al respecto.

De acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, el Concesionario debe informar a la autoridad de aplicación la existencia de conceptos adeudados y en su caso solicitar su conformidad para aplicar los saldos depositados en la cuenta remanente (incluyendo la reserva suficiente), y/o, de existir, a la cobertura de conceptos adeudados. La autoridad de aplicación debe expedirse al respecto dentro de los treinta días siguientes. Según el AIR, en caso de silencio, se interpreta que la autoridad de aplicación ha prestado su conformidad con la aplicación de los saldos según lo indicado por el Concesionario. Sin perjuicio de ello, a la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados, no existen saldos en la cuenta remanente que puedan ser aplicados para la cancelación de los conceptos adeudados acumulados al cierre del año 2023.

---

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

---

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

---

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

---

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

---

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.1. Acuerdo Integral (Cont.)**

Asimismo, cabe destacar que en la mencionada presentación del PEF del año 2023 como en las correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, la Sociedad expresó las razones que determinan la inaplicabilidad del mecanismo previsto en los incisos (a) y (b) de la Cláusula 5.4 del AIR. La excepcionalidad derivada de la situación en que se encuentra la Sociedad en virtud del incumplimiento del régimen tarifario previsto en el AIR y la falta de pago de las compensaciones correspondientes, determinan que únicamente se consideren los ingresos y egresos reales de la Concesión, sin aplicarse los mecanismos contemplados en la Cláusula 5.4 del AIR.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Autoridad de Aplicación no ha resuelto las presentaciones y planteos efectuados. Asimismo, la Sociedad junto con los asesores legales se encuentran analizando los siguientes pasos a ser adoptados con el fin de velar por los derechos de la Sociedad, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto b) del siguiente apartado).

**1.2.2. Aumentos tarifarios parciales a cuenta**

En relación con los incrementos de tarifas otorgados durante el presente período, se menciona que mediante la RESOL-2024-148-APN-DNV#MINF de fecha 9 de abril de 2024 (la “Resolución 148”), se dio apertura al procedimiento de participación ciudadana para poner a consideración los cuadros tarifarios aplicables al Acceso Norte.

Con fecha 16 de mayo, la DNV emitió la RESOL-2024-197-APN-DNV#MEC (la “Resolución 197”) mediante la cual resolvió aprobar los cuadros tarifarios aplicables al Acceso Norte, que representaron un aumento promedio para todas las categorías del 100% a las tarifas anteriormente vigentes. La Sociedad cumplió con el requisito de la publicación previa dispuesta en la misma Resolución 197, motivo por el cual los nuevos cuadros tarifarios entraron en vigor a partir del 18 de mayo de 2024. Asimismo, la Resolución 148 dispuso un mecanismo de actualización tarifaria mensual que consiste en verificar el valor que surge de multiplicar la tarifa vigente del concesionario por el coeficiente de variación tarifaria (Cvt). Dicha metodología es aplicable a partir del mes de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

En atención a lo expuesto, con fecha 5 de julio de 2024 la DNV dictó la RESOL-2024-421-APN-DNV#MINF (la “Resolución 421”), mediante la cual se aprobaron los nuevos cuadros tarifarios resultantes de la primera actualización tarifaria debido a la aplicación del procedimiento de revisión mensual previsto en el Anexo II de la Resolución 197. Los nuevos cuadros tarifarios entraron en vigencia el 10 de julio de 2024 e implicaron un incremento del orden del 10,8% sobre el valor nominal de la anterior tarifa vigente, en tanto que con fecha 7 de agosto de 2024 se comenzaron a aplicar los cuadros tarifarios aprobados por la RESOL-2024-492-APN-DNV#MINF de fecha 2 de agosto de 2024 (la “Resolución 492”), mediante la cual se aprobó la segunda revisión mensual establecida en la citada Resolución 197, que implicó un incremento promedio del orden del 6% sobre los cuadros tarifarios resultantes de la primera actualización mencionada.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024.

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.2. Aumentos tarifarios parciales a cuenta (Cont.)**

Con fecha 29 de agosto de 2024 la DNV dictó la RESOL-2024-706-APN-DNV#MINF (la “Resolución 706”), mediante la cual se aprobaron los nuevos cuadros tarifarios resultantes de la tercera actualización tarifaria debido a la aplicación del procedimiento de revisión mensual previsto en el Anexo II de la Resolución 197. Los nuevos cuadros tarifarios entraron en vigencia el 2 de septiembre de 2024 e implicaron un incremento del orden del 4,9% sobre el valor nominal de la anterior tarifa vigente, en tanto que con fecha 12 de octubre de 2024 se comenzaron a aplicar los cuadros tarifarios aprobados por la RESOL-2024-947-APN-DNV#MINF de fecha 10 de octubre de 2024 (la “Resolución 947”), mediante la cual se aprobó la cuarta revisión mensual establecida en la citada Resolución 197, e implicó un incremento promedio del orden del 5,6% sobre los cuadros tarifarios vigentes hasta esa fecha.

Dichos cuadros introducen una diferenciación de la tarifa de pago manual respecto de la de pago automático, incluyendo el concepto del redondeo solamente para la modalidad de pago manual de tarifa, el que debe ser depositado a la DNV (manteniendo la tarifa del concesionario igual para todas las modalidades de pago).

Al respecto, la Sociedad procedió a la impugnación de todas las Resoluciones citadas (Resolución 197, 421, 706 y 947) dejando constancia en todas ellas que la Sociedad no consiente la metodología aplicada en cada uno de los casos por apartarse del criterio sentado en el Anexo II de la Resolución 197, como así también porque los cuadros tarifarios aprobados se apartan de lo dispuesto en el Acuerdo Integral. Adicionalmente, la Sociedad dejó planteado que consideraba los incrementos aprobados como parciales y a cuenta de lo que correspondería por aplicación del AIR, a la espera de la recomposición de la ecuación económica y financiera del Contrato de Concesión.

**Falta de reconocimiento de las adecuaciones tarifarias previstas en el AIR**

El Acuerdo Integral prevé en su artículo cuarto, que el Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual que refleje la incidencia en el PEF. Adicionalmente, el Concesionario tendrá derecho además, a actualizaciones tarifarias mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (“CER”) al final del primer semestre de cada año o cuando la variación del CER desde la última actualización o redeterminación tarifaria, supere el 10%.

Tal como se menciona en la Nota 1.2.1, a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2023, desde poco después de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, que tuvo lugar el 24 de julio de 2018, en virtud de distintas medidas públicas se han venido registrando incumplimientos del Concedente al régimen tarifario allí previsto.

Al respecto, se pone de relieve que durante el presente período, con fechas 14 de marzo, 4 de abril, 29 de abril, 29 de mayo y 8 de septiembre de 2024 se devengaron nuevas actualizaciones tarifarias en los términos de la Cláusula 4.2, inciso (c), punto (ii) del AIR, con motivo de haber operado una variación del CER superior al 10% desde la fecha en que debió haber tenido lugar la anterior actualización tarifaria. En función de ello, la Sociedad presentó las correspondientes Notas ante la DNV, a fin de hacer efectiva la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de dicha actualización tarifaria.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.2. Aumentos tarifarios parciales a cuenta (Cont.)****Falta de reconocimiento de las adecuaciones tarifarias previstas en el AIR (Cont.)**

Asimismo, con fecha 16 de agosto de 2024, se procedió a presentar la actualización tarifaria semestral prevista en el AIR con motivo del incremento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

Con motivo de tales incumplimientos, la Sociedad realizó en cada caso las presentaciones necesarias a efectos de no consentir la violación del AIR y la consecuente afectación de sus derechos y requirió oportunamente el pago de las compensaciones contractualmente previstas, sin que a la fecha hayan sido abonadas.

Asimismo, en relación con la presentación del PEF 2023, la Sociedad presentó ante la DNV el nuevo cuadro tarifario correspondiente de la aplicación del Acuerdo Integral, sin que a la fecha haya existido un pronunciamiento al respecto.

Como se ha mencionado en los párrafos precedentes, durante el presente período, tal como ocurriera durante los ejercicios 2019 a 2023, la Sociedad no fue autorizada a aplicar la redeterminación tarifaria anual y las actualizaciones tarifarias que habrían correspondido en virtud del régimen tarifario del Acuerdo Integral, siendo los cuadros tarifarios que ha aplicado la Sociedad significativamente inferiores a los que habría debido aplicar en virtud de lo previsto en el AIR, reconociendo, incluso, un marcado retraso respecto de la inflación acumulada desde la vigencia del AIR.

A pesar de las distintas presentaciones efectuadas por la Sociedad ante la DNV, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Sociedad no ha tenido respuesta respecto de las presentaciones efectuadas citadas precedentemente. Asimismo, en caso de no obtener una respuesta satisfactoria a las nuevas presentaciones efectuadas, la Sociedad continuará realizando aquellas presentaciones correspondientes con el objeto de preservar sus derechos, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto b) del siguiente apartado).

**Falta de compensaciones del déficit de ingresos - Cláusula 4.9 del AIR**

Ante los incumplimientos del régimen tarifario del AIR verificados desde poco después de su entrada en vigor, la Sociedad solicitó oportunamente a la DNV que se procediera al pago de la compensación del déficit de ingresos resultante de la no aplicación plena del régimen tarifario prevista en la Cláusula 4.9 del AIR, tanto respecto a los acumulados durante los años 2019 a 2022, así como correspondiente al primer y segundo semestre 2023.

Con fecha 22 de abril de 2024, la Sociedad presentó ante la DNV la solicitud de compensación por el período correspondiente al 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, sin que a la fecha haya tenido respuesta de la misma.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.2. Aumentos tarifarios parciales a cuenta (Cont.)****Falta de compensaciones del déficit de ingresos - Cláusula 4.9 del AIR (Cont.)**

Por otra parte, con fecha 23 de agosto de 2024 se presentó nota con la solicitud de compensación correspondiente al primer semestre del ejercicio en curso.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, en caso de que la Sociedad no obtenga respuesta satisfactoria respecto de las presentaciones efectuadas citadas precedentemente, continuará realizando las presentaciones correspondientes con el objeto de preservar sus derechos, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto a) y b) del siguiente apartado).

**1.2.3. Acción de lesividad – Presentación de la Solicitud de Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional**

La información aquí suministrada debe ser leída en conjunto con la Nota 1.2.3 a los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se describen: a) la Demanda Judicial iniciada por lesividad incoada por la DNV y b) la presentación en paralelo ante la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI") con el objeto de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

**a) Acción de lesividad**

La Sociedad tomó conocimiento del inicio de la causa caratulada: "EN-DNV c/ Autopistas del Sol s/ Proceso de Conocimiento" (N°56892/2022), en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal Nacional N° 6, a cargo del Dr. Enrique Lavié Pico, Secretaría N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con fecha 10 de noviembre de 2022, la Sociedad fue notificada de la resolución dictada ese mismo día mediante la cual el Sr. Juez interviniente luego de haberse declarado competente, resolvió no otorgar la medida cautelar solicitada por el Estado Nacional en su demanda inicial y dictar una medida cautelar atenuada, por la cual dispuso: (i) designar como Interventor Veedor y Fiscalizador en la Sociedad al Sr. Contador José Luis Perrone, con el fin de ejercer la supervisión, inspección y auditoría de la renegociación del Contrato de Concesión, teniendo a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual que puedan afectar la normal prestación del servicio público que resulta objeto de la Concesión; (ii) suspender el mecanismo de compensación destinado a la recuperación de la suma de US\$ 499.000.000 en la forma allí dispuesta; y (iii) prohibir preventivamente la distribución de dividendos y la alteración, mediante cualquier figura jurídica, de la composición del capital social y de las posiciones accionarias de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.3. Acción de lesividad – Presentación de la Solicitud de Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (Cont.)****a) Acción de lesividad (Cont.)**

Posteriormente, la Sociedad procedió a la contestación de demanda, oponiendo excepciones de previo pronunciamiento por falta de competencia del juzgado interviniente y la falta de legitimación activa de DNV, las que fueron desestimadas por este último y la Cámara de Apelaciones. Además, se resolvió diferir la excepción de falta de legitimación activa para el momento de dictar sentencia definitiva, decisión que fue posteriormente confirmada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo. Actualmente, dichos decisorios se encuentran a resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”), con motivo de un recurso de Queja presentado por la Sociedad.

Con fecha 4 de julio de 2023, el Juez resolvió hacer lugar a una nueva medida cautelar solicitada por la DNV mediante la cual dispuso la suspensión de los efectos del artículo Décimo Sexto del Acuerdo Integral (la “Cláusula Arbitral”) y, a la vez, ordenó a la Sociedad que se abstenga de continuar impulsando el procedimiento arbitral en trámite ante la Cámara de Comercio Internacional (“CCI”) hasta tanto se dicte sentencia definitiva en las actuaciones judiciales (la “Segunda Medida Cautelar”). Ambas medidas cautelares han sido apeladas por la Sociedad y posteriormente confirmadas por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo. Actualmente, también ese decisorio se encuentra a resolución de la CSJN, con motivo de un recurso de Queja presentado por la Sociedad el 5 de febrero de 2024.

A la fecha de la emisión de la presentación de los presentes estados financieros intermedios condensados la CSJN no se pronunció respecto de la admisibilidad de los Recursos presentados por la Sociedad.

En atención a ello, se destaca que la presentación de los recursos de queja no tiene efectos suspensivos, motivo por el cual, la tramitación de la causa principal sigue su curso ante el Juzgado interviniente.

En atención a lo anterior, por solicitud de DNV, con fecha 28 de febrero de 2024, el Juez resolvió la apertura a prueba de las actuaciones principales por un plazo de cuarenta días. Actualmente, las partes del proceso continúan en etapa de producción de prueba que incluye la informativa (oficios y exhortos) y la pericia contable, sin que exista un plazo determinado para la finalización del período probatorio.

La Sociedad, junto con sus asesores legales, continuarán realizando el seguimiento de la causa y realizando todas las presentaciones necesarias para el resguardo de los derechos de la Sociedad.

---

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

---

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

---

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

---

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

---

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.3. Acción de lesividad – Presentación de la Solicitud de Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (Cont.)****b) Presentación de la Solicitud de Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional**

En Nota 1.2.3 a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2023, se describe la evolución de los distintos aspectos procesales así como también la presentación efectuada por la Sociedad el 19 de octubre de 2022, ante la Cámara de Comercio Internacional (la “CCI”), de conformidad con el mecanismo de resolución de controversias del Contrato de Concesión (Artículo N° 16, del Acuerdo Integral, como resultado de la implementación de la cláusula arbitral prevista en el Artículo 23.2 del Contrato de Concesión), a efectos de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable, conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

Cabe destacar que con motivo de lo mencionado en el punto a) precedente, en relación con la segunda medida cautelar, con fecha 5 de julio de 2023 la Sociedad puso en conocimiento del Tribunal Arbitral la medida cautelar dictada el 4 de julio de 2023 en el marco del expediente “EN-DNV c/ Autopistas del Sol S.A. s/ proceso de conocimiento” (Causa N°56892/2022), la cual resolvió suspender provisoriamente los efectos del Artículo Decimosexto del Acuerdo Integral y ordenar a la Sociedad a abstenerse de continuar impulsando el presente procedimiento arbitral. En dicha comunicación, la Sociedad solicitó al Tribunal Arbitral la suspensión de todos los plazos del procedimiento arbitral hasta tanto la medida cautelar referida haya sido revocada o dejada sin efecto, aclarando que dicha solicitud no implicaba su consentimiento de la medida cautelar dictada por los tribunales judiciales argentinos.

Es por ello que el Tribunal Arbitral hizo lugar a lo solicitado por la Sociedad e informó a las partes la suspensión de todos los plazos del procedimiento arbitral hasta tanto la medida cautelar dictada por los tribunales argentinos haya sido revocada o dejada sin efecto.

**c) Consideraciones adicionales**

Las consecuencias de las acciones antes mencionadas pueden ser variadas, dependiendo de la evolución de cada una de ellas. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados se genera una incertidumbre significativa respecto de la resolución de la demanda de lesividad y el eventual impacto que ella pudiera tener en la valuación del Derecho de cobro del estado de situación financiera, así como en el plazo y/o términos de la Concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en el desarrollo de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Norte.

La Dirección de la Sociedad mantiene la cautela en cuanto a las posibles consecuencias y considera que, con la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, no se puede aún anticipar cuál será el resultado final de la causa judicial y los efectos que ella pudiera tener al final del proceso, cuyas variables no se encuentran bajo el control de la Sociedad y cuyo trámite dependerá de un extenso período probatorio.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024.

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.3. Acción de lesividad – Presentación de la Solicitud de Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (Cont.)****c) Consideraciones adicionales (Cont.)**

En el caso que no prosperara en sede judicial la demanda por lesividad iniciada por el Estado Nacional, la Sociedad continuará con la explotación de la Concesión bajo los lineamientos previstos en el AIR y, asimismo, se deberán acordar las medidas necesarias que permitan equilibrar el Contrato de Concesión con motivo de los incumplimientos del Concedente mencionados en esta misma Nota.

En el eventual caso de considerarse como supuesto que la acción de lesividad prosperara en sede judicial a favor del Estado Nacional declarándose la nulidad del AIR, debería retrotraerse la situación a la Renegociación Contractual iniciada en el año 2002, quedando pendiente nuevamente la Instancia de Revisión Final prevista en el Acuerdo de Renegociación Contractual firmado entre la Sociedad y el Concedente en el año 2006. Asimismo, y bajo este supuesto, si bien la medida cautelar inicialmente solicitada por el Estado Nacional no fue admitida por el juez interviniente en la causa, el plazo de Concesión extendido hasta el 31 de diciembre de 2030 a partir de la vigencia del AIR, con el fin de permitir el repago de la deuda no amortizada acordada, hubiese finalizado el 31 de diciembre de 2020, generándose una incertidumbre sobre la fecha de finalización del plazo de la explotación de la Concesión por parte de la Sociedad.

Sin perjuicio de que el trámite de la demanda por lesividad dependerá de un extenso período probatorio que tendrá lugar y cuyo resultado gravitará necesariamente en el resultado de la contienda judicial, tanto la Sociedad como sus asesores legales tienen fundadas expectativas de realizar una defensa eficaz de los derechos de la Sociedad y sus accionistas.

Es importante resaltar que desde que la Sociedad tomó conocimiento del procedimiento de “revisión” del Acuerdo Integral, ha reafirmado en todo momento que el Acuerdo Integral es plenamente legítimo y fue aprobado por las máximas autoridades del Estado Nacional, siendo el resultado de un proceso de renegociación que se extendió por dieciséis (16) años. Dicho proceso comenzó en el año 2002, siguió con un acuerdo parcial aprobado en 2006 y se completó en el año 2018 con la firma del Acuerdo Integral, habiéndose cumplido con todas las instancias de control establecidas en la normativa aplicable.

La existencia de un marco de actuación establecido a partir de la primera medida cautelar concedida parcialmente por el Juzgado actuante, aunque aún no se encuentre firme y deba ser resuelta, permite establecer un límite en cuanto al alcance de la misma y asegura la continuidad de la Sociedad en la administración y operación de la Concesión del Acceso Norte mientras que tramite el proceso judicial. En consecuencia, los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad fueron preparados de acuerdo con el principio de empresa en marcha.

---

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

---

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

---

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

---

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

---

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.3. Acción de lesividad – Presentación de la Solicitud de Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (Cont.)****c) Consideraciones adicionales (Cont.)**

En relación con la medida relativa a la suspensión del mecanismo de compensación previsto en el AIR y del artículo decimosexto, la Sociedad informó que las mismas no afectan ni el flujo de fondos ni la continuidad de la actividad de la Sociedad. Asimismo, cabe mencionar que, desde el dictado de la primera medida cautelar a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, el Veedor designado por el Juez se reunió de modo periódico con los funcionarios de la Sociedad, quienes, además de responder consultas inherentes a la marcha del negocio, le facilitaron la información legal, societaria y contable requerida. Como resultado de dichas reuniones, el Veedor presentó tres informes en los que incluyó un detalle de las tareas realizadas hasta la fecha.

La Dirección de la Sociedad con el apoyo de sus asesores legales consideran que existen elementos de relevancia y argumentos suficientes para sustentar plenamente la legitimidad del Acuerdo Integral. En consecuencia, la Sociedad continuará efectuando todas las presentaciones necesarias para el resguardo de sus derechos y el de sus accionistas.

**1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión**

- Multas por presuntos incumplimientos a las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión

Durante el presente período, la Sociedad fue notificada por la DNV de la imposición de dos multas derivadas de presuntos incumplimientos a las obligaciones de conservación y mantenimiento que en el año 2019 habían dado lugar al libramiento de sendas actas de constatación. Por un lado, a través de la Disposición DI-2024-6-APN-PYC#DNV de fecha 25 de abril de 2024 (la “Disposición N° 6”), la DNV resolvió imponer a la Sociedad una multa por la suma de \$924.579.750, derivada de un acta de constatación librada con fecha 28 de octubre de 2019 por la presunta existencia de 51 luminarias fuera de servicio en el Ramal Pilar; y por otro lado, a través de la Disposición DI-2024-7-APN-PYC#DNV de fecha 6 de mayo de 2024 (la “Disposición N° 7”), se resolvió imponer una multa por la suma de \$730.986.180, derivada de un acta de constatación librada con fecha 8 de agosto de 2019 por la presunta existencia de 70 luminarias fuera de servicio en el Ramal Pilar.

En tal sentido, a efectos de proceder a la presentación de los correspondientes recursos contra las disposiciones aludidas, de acuerdo con las previsiones de la cláusula 8.4. inc. b) del AIR, la Sociedad procedió a consignar las sumas de las multas en sendos plazos fijos del Banco de la Nación Argentina, al mismo tiempo que procedió a deducir los recursos administrativos correspondientes y continuará ejerciendo todas las defensas disponibles para el resguardo de los derechos de la Sociedad. Entre otras defensas esgrimidas se planteó: (i) la nulidad absoluta de las disposiciones por violación a los principios de *debido proceso* y *derecho de defensa* de la Sociedad, al haberse omitido toda consideración de las defensas desarrolladas en los descargos, (ii) la prescripción, en base a los plazos establecidos en el Régimen de Infracciones y Sanciones por el cual se rige la Sociedad; y (iii) la solicitud de que se dejen sin efecto las penalidades aplicadas.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión (Cont.)**

- Multas por presuntos incumplimientos a las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión (Cont.)

Si bien a la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados no han sido resueltos los recursos administrativos interpuestos, la Sociedad, junto con los asesores legales, consideran que ésta cuenta con argumentos sólidos y razonables que dan sustento a una adecuada defensa y así conseguir que se dejen sin efecto las decisiones que impusieron las multas, por tal motivo no se ha reconocido un cargo en los resultados del período.

Por otra parte, y en lo que se refiere también a presuntos incumplimientos en el mantenimiento y conservación en sectores puntuales de la autopista que a la fecha no han derivado en disposiciones resolutivas, se menciona que desde la entrada en vigencia del AIR se labraron 70 actas de constatación a la Sociedad vinculadas a observaciones sobre diversos temas inherentes al estado de conservación y mantenimiento rutinario de la autopista. La Sociedad efectuó todos los descargos correspondientes y considera que cuenta con una defensa argumental sólida y razonable para conseguir la desestimación de las observaciones señaladas.

- Causa judicial N°4730/2019

En Nota 1.2.4. a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2023, se describen los detalles relacionados a la causa judicial N°4730/2019 que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6, Secretaría N° 11, la cual fuese iniciada a instancias de una denuncia efectuada en base a la supuesta comisión de delitos por parte de cuatro exfuncionarios y el apoderado de Autopistas del Sol S.A. y Grupo Concesionario del Oeste S.A. (Andrés Barberis) que oportunamente intervinieron en el marco del procedimiento de aprobación del Acuerdo Integral.

De acuerdo con los elementos probatorios existentes en la causa que fueran aportados tanto por el Sr. Andrés Barberis como por los demás exfuncionarios objeto de la denuncia, y que constan además en documentos oficiales y de carácter público, los asesores legales de la Sociedad consideran que existen elementos de relevancia para sustentar plenamente la legitimidad del proceso de renegociación del Contrato de Concesión.

- Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR – Actas de constatación

La Sociedad ha sido notificada de siete Actas de Constatación el 31 de octubre de 2019, 5 Actas de Constatación el 18 de febrero de 2020 y 8 Actas de Constatación el 17 de diciembre de 2021, todas ellas relacionadas con presuntas demoras en el inicio y/o ejecución correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente, del Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR (Obras previstas prioritarias – Anexo VI.A del AIR – y de expansión – Anexo VI.B del AIR – y Capex Operativos – Anexo II del AIR). En todas ellas la Sociedad solicitó vista de las actuaciones y presentó los respectivos descargos mediante los cuales se procedió a contestar y rechazar las imputaciones, habiéndose deducido las defensas, reservas de derecho y ofrecimiento de pruebas correspondientes.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (Cont.)****1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión (Cont.)**

- Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR – Actas de constatación (Cont.)

Asimismo, se dejó constancia que la Sociedad podría ampliar sus descargos una vez que se le permita tener acceso a los expedientes.

En Nota 1.2.4. a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2023 se detallan las últimas actuaciones realizadas por la DNV y presentaciones efectuadas por la Sociedad ampliando los descargos efectuados oportunamente y reiterando las medidas de prueba solicitadas en los descargos.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Sociedad no ha sido notificada de ninguna decisión de fondo adoptada por la DNV sobre los planteos formulados por la Sociedad.

La Sociedad, junto con los asesores legales, oportunamente han analizado el alcance de las actas y demás actuaciones vinculadas con los procedimientos en curso y efectúan el seguimiento de los expedientes de modo de articular todas las defensas necesarias para la preservación de sus derechos. Los asesores legales de la Sociedad consideran que ésta cuenta con argumentos serios y razonables que dan sustento a una adecuada defensa.

**NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Sociedad en la preparación de sus Estados Financieros intermedios condensados finalizados al 30 de septiembre de 2024. Tales políticas se basan en las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés) (en adelante, “Normas de Contabilidad NIIF” o “NIIF”) vigentes al cierre del período y son consistentes con las utilizadas en la preparación de la información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2023.

**2.1. Bases de preparación**

Los presentes estados financieros intermedios condensados por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024 han sido preparados y presentados en forma condensada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 “Información financiera intermedia”, haciendo uso de la opción dispuesta en el Título IV, “Régimen Informativo Periódico”, Capítulo I, “Régimen Informativo”, Sección I, “Disposiciones Generales”, artículo 1º, punto b.1) del texto ordenado de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (N.T. 2013) y por la Resolución Técnica N° 26 y sus modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

---

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

---

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

---

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

---

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

---

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.1. Bases de preparación (Cont.)**

Los presentes estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información que requieren las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la presentación de estados financieros completos. Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios condensados deben ser leídos juntamente con los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, los que han sido preparados de acuerdo con las NIIF y oportunamente presentados ante la CNV.

**2.1.1. Moneda funcional y de presentación**

Los presentes estados financieros intermedios condensados están expresados en miles de pesos argentinos (salvo cuando se indique lo contrario), que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

La Norma Internacional de Contabilidad 29 “Información Financiera en economías hiperinflacionarias” (NIC 29) requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

A los efectos de concluir sobre si una economía es hiperinflacionaria en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. En consecuencia, el peso es considerado la moneda de una economía hiperinflacionaria de acuerdo con la definición de la NIC 29 a partir del 1 de julio de 2018.

La Resolución General N° 777/18 de CNV, estableció que los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierran a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea. A tal efecto, se utilizaron los siguientes índices de precios:

- Para partidas posteriores a diciembre de 2016: Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).
- Para partidas anteriores a diciembre de 2016: el índice de precios publicado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE), basado en el Índice de Precios Internos al por mayor (IPIM) elaborado por el INDEC.

Bajo NIC 29 los activos y pasivos que no están expresados en términos de la unidad de medida del cierre del período de reporte se ajustan aplicando coeficientes basados en el índice de precios. El monto ajustado de un elemento no monetario se reduce cuando excede su valor recuperable.

Todos los ítems del estado del resultado integral se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente al cierre del período de reporte. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta se incluye en el estado de resultados integral.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)****NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.1. Bases de preparación (Cont.)****2.1.1. Moneda funcional y de presentación (Cont.)**

Como la Sociedad prepara sus estados financieros basados en el enfoque de costo histórico, ha aplicado la NIC 29 como sigue:

- a) Se reexpresó el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, en moneda de dicha fecha. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta fue determinada y revelada en forma separada en el estado de resultados integral. Todos los ítems de estos estados, que se presentan como información complementaria, fueron luego reexpresados en moneda del 30 de septiembre de 2024 aplicando el coeficiente de variación del IPC por el período de nueve meses del año 2024.
- b) Se reexpresó el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2024, el estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024 en moneda de dicha fecha. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta fue determinada y revelada en forma separada en el estado del resultado integral.

A fin de aplicar la NIC 29 al Estado de situación financiera a cada fecha, la Sociedad aplicó la siguiente metodología y criterios:

- a) Los activos no monetarios fueron reexpresados aplicando coeficientes basados en la variación del índice de precios. Los montos reexpresados han sido reducidos a su valor recuperable aplicando la NIIF correspondiente, de corresponder.
- b) Los activos monetarios no fueron reexpresados.
- c) Activos y pasivos relacionados contractualmente a cambios de precios, han sido medidos en función del contrato pertinente.
- d) Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido fueron recalculados en función de los valores reexpresados.
- e) Los componentes del patrimonio fueron reexpresados aplicando el IPC desde el inicio del ejercicio, o desde la fecha de contribución si fuera posterior.

A fin de aplicar la NIC 29 al Estado del resultado integral y al estado de flujos de efectivo a cada fecha, la Sociedad aplicó la siguiente metodología y criterios:

- a) Todos los ítems del Estado del resultado integral, y del estado de flujos de efectivo fueron reexpresados en términos de la unidad de medida corriente del cierre de cada período, aplicando coeficientes basados en la variación del índice de precios.
- b) La ganancia o pérdida por la posición monetaria neta se incluye en el Estado del resultado integral.
- c) La ganancia o pérdida generada por el efectivo y equivalentes de efectivo se presenta en el Estado de flujos de efectivo en forma separada de los flujos de fondos de las actividades operativas, de inversión y de financiación, como un concepto de reconciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al inicio y al cierre del período.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.1. Bases de preparación (Cont.)****2.1.1. Moneda funcional y de presentación (Cont.)**

La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros intermedios condensados ha sido del 101,58% en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024, y del 103,15% en el mismo período del ejercicio precedente. En el período comprendido desde el 30 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2024, la variación del índice fue un 209,00%.

**2.1.2. Normas contables aplicables**

En la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Sociedad ha aplicado las mismas bases de preparación, políticas contables y juicios, estimaciones y supuestos contables significativos utilizados en la preparación de los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Las siguientes normas y modificaciones de normas entraron en vigencia a partir del 1° de enero de 2024. La Sociedad entiende que las mismas no han tenido un impacto relevante en sus estados financieros intermedios condensados:

- Clasificación de pasivos como corriente o no corriente (modificación a la NIC 1).
- Deuda por arrendamientos en una venta seguida de arrendamiento (modificación a la NIIF 16).
- Acuerdos de financiación con proveedores (modificaciones a las NIC 7 y NIIF 7).

**2.2. Normas emitidas aún no vigentes**

Las siguientes normas y modificaciones de normas tienen vigencia a partir del 1° de enero de 2025. La Sociedad entiende que las mismas no tendrán un impacto relevante en sus estados financieros:

- Ausencia de convertibilidad (modificaciones propuestas a la NIC 21). Vigencia a partir del 1° de enero de 2025.
- Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o acuerdo conjunto (modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28). Sin fecha de vigencia.

Considerando lo prescripto por la Resolución N° 972/2023 de la CNV, la Sociedad no ha adoptado en forma anticipada en la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados ninguna de las nuevas NIIF o modificaciones a NIIF existentes que entran en vigencia con posterioridad al 1° de enero de 2025.

**2.3. Información comparativa**

Con fines comparativos, los presentes estados financieros intermedios condensados incluyen información correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y a los períodos de tres y nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2023, que son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período actual.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.3. Información comparativa (Cont.)**

Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda del 30 de septiembre de 2024, de acuerdo con lo señalado en el apartado 2.1.1., a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

**2.4. Información por segmentos**

La máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Sociedad para asignar recursos y evaluar su rendimiento es el Directorio, quien delega en el Comité Ejecutivo las decisiones de operaciones ordinarias.

La Sociedad no reporta información por segmentos ya que el Comité Ejecutivo analiza el negocio en su conjunto, sin distinguir segmentos de negocio. La información presentada en los presentes estados financieros intermedios condensados es consistente con la información interna provista a la máxima autoridad para la toma de decisiones. Todos los ingresos y los activos no corrientes se originan y/o se encuentran ubicados en la República Argentina.

**2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro**

El Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad (el operador), se encuentra dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 “Acuerdos de concesión de servicios”. Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada como propiedad, planta y equipo del operador, sino como un activo financiero, un activo intangible o una combinación de ambos, según corresponda.

La CINIIF 12 establece que el operador reconozca un activo financiero si tiene un derecho contractual incondicional a recibir efectivo de la concedente, o de una entidad supervisada por ella, y la concedente tiene poca o ninguna capacidad para evitar el pago. Para el tratamiento contable del activo financiero, aplica la (NIIF) 9 Instrumentos financieros.

Dadas las características del Acuerdo Integral de renegociación contractual del Contrato de Concesión (Ver Nota 26 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2023), en particular su cláusula quinta que establece que al extinguirse el plazo de Concesión (por cualquier causa a que tal extinción se debiera) la Inversión no amortizada que existiera deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral la Sociedad reconoció como un activo financiero el derecho de cobro acordado entre las partes descrito en el acápite (a) de la citada Nota.

A la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo Integral, la Sociedad calculó el valor razonable de la cuenta a cobrar aplicando el enfoque de ingreso, es decir, estimando el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 13 “Mediciones a valor razonable”. Posteriormente, el activo financiero se mide a su costo amortizado al cierre de cada ejercicio o período, calculado con base en el valor razonable inicialmente registrado, más los intereses devengados determinados a la tasa de interés efectiva de la operación, menos los cobros realizados.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024.

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro (Cont.)**

Para la estimación de los citados flujos de efectivo se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, éste debió ser reconocido por aplicación de la normativa contable. Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, se efectuó sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables.

La tasa de descuento utilizada para el tipo de transacción acordada por la Sociedad con el Estado Nacional (análisis solicitado a un especialista externo de renombre internacional), es aquella que habría sido utilizada en la fecha de medición en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio.

**- Reconocimiento de ingresos**

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los ingresos por peaje son computados de acuerdo al siguiente orden de prelación: (i) a la cobertura de los costos de explotación operativos de la Concesión, incluyendo el margen de beneficio estimado (en su conjunto, los “Ingresos por operación y mantenimiento”) y las inversiones en Propiedad, planta y equipo (Capex operativo); (ii) al cobro del interés remuneratorio acordado del 8%; (iii) al repago de la inversión no amortizada y (iv) al pago del nuevo plan de inversiones.

En el caso de los ingresos por peajes, las revisiones tarifarias por variaciones de precios pendientes no se reconocen hasta el momento de entrada en vigencia del cuadro tarifario correspondiente.

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los resultados financieros relacionados con el Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro se presentan por separado.

**- Deterioro del valor del Activo Financiero**

De acuerdo con la NIIF 9 se aplica el modelo de pérdida crediticia esperada sobre la totalidad de los activos financieros de la Sociedad, incluyendo, por ejemplo, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

De conformidad con la NIIF 9, si en la fecha de publicación de los estados financieros el riesgo de crédito inherente a un instrumento financiero aumenta significativamente con respecto a su reconocimiento inicial, las estimaciones de pérdida por deterioro se miden en función de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo, de otra forma, se mide considerando las pérdidas crediticias esperadas para los próximos doce meses.

La Sociedad realiza un análisis individual del activo financiero que representa su exposición crediticia. A efectos de la determinación del monto de deterioro, la Sociedad utilizó una metodología objetiva basada en criterios adoptados local e internacionalmente que recoge parámetros históricos, ponderando factores tales como exposición al riesgo de default del deudor, la probabilidad del default, la determinación de la pérdida en un evento de default y el factor de descuento de los flujos proyectados (Ver Nota 2.5 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2023).

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)****2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro (Cont.)****- Deterioro del valor del Activo Financiero (Cont.)**

Al cierre de los presentes estados financieros intermedios condensados, se ha efectuado la valoración del deterioro del activo financiero. A raíz de ello, en función de la actualización efectuada se reconoció un cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas, que asciende a miles de \$ 29.166.446 (ver Nota 7.1), neto del impuesto a las ganancias por miles de \$ 18.958.190.

**2.6. Moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones (o valuación, si se trata de conceptos que deben ser re-medidos). Las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el estado del resultado integral.

Las diferencias de cambio relacionadas con el Activo Financiero “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” se presentan en la línea “Diferencia de cambio – derecho de cobro”. Las diferencias de cambio relacionadas con las cuentas por pagar, inversiones y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en las líneas “Otros ingresos financieros” u “Otros gastos financieros”.

**NOTA 3 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES**

La preparación de Estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Dirección de la Sociedad realice juicios, estimaciones e hipótesis que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos reportados de activos y pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

En la preparación de estos estados financieros intermedios condensados, los juicios significativos realizados por la Dirección en la aplicación de políticas contables y las principales fuentes de incertidumbre en la estimación fueron los mismos que los que se aplicaron a los estados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Las estimaciones e hipótesis consideradas para la determinación del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro se detallan en la Nota 2.5. a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2023.

---

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

---

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024.

Por Comisión Fiscalizadora

---

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

---

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

---

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 4 - INGRESOS DE LA CONCESIÓN****Ingresos por operación y mantenimiento y otros ingresos de la Concesión**

	<b>Nueve meses al 30.09.24</b>		
	<b>Ingresos de la Concesión</b>	<b>Devengamientos y/o (cobros) relacionados con el Acuerdo Integral (2)</b>	<b>Total de Ingresos de la Concesión</b>
En miles de \$			
Ingresos por operación y mantenimiento (1)	47.094.918	12.080.016	59.174.934
<b>Total ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión</b>	<b>47.094.918</b>	<b>12.080.016</b>	<b>59.174.934</b>
Alquileres de áreas de servicio	9.183.705	-	9.183.705
Otros ingresos de la Concesión	2.326.359	-	2.326.359
<b>Total otros ingresos de la Concesión</b>	<b>11.510.064</b>	<b>-</b>	<b>11.510.064</b>
<b>Total ingresos de la Concesión</b>	<b>58.604.982</b>	<b>12.080.016</b>	<b>70.684.998</b>

	<b>Nueve meses al 30.09.23</b>		
	<b>Ingresos de la Concesión</b>	<b>Devengamientos y/o (cobros) relacionados con el Acuerdo Integral (2)</b>	<b>Total de Ingresos de la Concesión</b>
En miles de \$			
Ingresos por operación y mantenimiento (1)	45.896.143	12.635.157	58.531.300
<b>Total ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión</b>	<b>45.896.143</b>	<b>12.635.157</b>	<b>58.531.300</b>
Alquileres de áreas de servicio	8.265.373	-	8.265.373
Otros ingresos de la Concesión	1.828.035	-	1.828.035
<b>Total otros ingresos de la Concesión</b>	<b>10.093.408</b>	<b>-</b>	<b>10.093.408</b>
<b>Total ingresos de la Concesión</b>	<b>55.989.551</b>	<b>12.635.157</b>	<b>68.624.708</b>

- (1) Conforme al Acuerdo Integral vigente a partir del 24 de julio de 2018 (Ver Nota 2.5), desde esa fecha ciertos ingresos por peaje son imputados al cobro del activo financiero reconocido (Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro).
- (2) Incluye: El devengamiento del margen de beneficio (Nota 2.5) y/o cobros a imputar percibidos en el período y estimados en función de lo establecido en el Acuerdo Integral. Dadas las características de la metodología allí establecida, el monto total por cobros a detracer del activo financiero es determinado con el cierre del ejercicio anual. Al 30 de septiembre de 2024 el devengamiento del margen de beneficio asciende a miles de \$ 12.080.016 (miles de \$ 12.635.157 al 30 de septiembre de 2023) (Nota 11).

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 5 - OTROS INGRESOS Y (EGRESOS) NETOS**

Concepto	Nueve meses al	
	30.09.24	30.09.23
	En miles de \$	
Ingresos por venta de materiales	9.737	66.318
Ingresos netos por venta de Propiedad, planta y equipos	126.026	239.386
Ingresos por prestaciones a terceros, netas de costos relacionados	179.320	38.023
Recupero de siniestros	71.165	78.214
Explotación refugios y bajo puentes	131.318	166.419
Otros ingresos comerciales	12.720	8.599
Diversos	13.499	7.839
<b>Total</b>	<b>543.785</b>	<b>604.798</b>

**NOTA 6 - GASTOS POR NATURALEZA**

Información requerida por el art. 64, inc. I. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I DE LA LEY N° 19.550	Nueve meses al 30.09.24		
	Total de costos de explotación	Costo de operación	Gastos de administración y comercialización
	En miles de \$		
Sueldos, jornales y cargas sociales	28.007.019	25.899.714	2.107.305
Indemnizaciones laborales	523.769	441.535	82.234
Retribuciones Directores y Síndicos	53.630	-	53.630
Alquiler de equipos, maquinarias y otros	1.222.857	1.221.345	1.512
Depreciación de propiedad, planta y equipo (Nota 10)	2.784.327	2.784.327	-
Materiales y repuestos	859.847	859.847	-
Mantenimiento y reparaciones de vehículos	538.899	480.001	58.898
Costo por venta de Telepase	169.878	169.878	-
Juicios y otras contingencias	1.147.056	1.147.056	-
Seguros	463.932	463.932	-
Honorarios por asesoramiento técnico	555.806	555.806	-
Honorarios por prestaciones diversas	2.009.713	281.795	1.727.918
Gastos de publicidad y marketing	109.740	31.076	78.664
Impuestos, tasas y contribuciones	246.359	-	246.359
Impuesto sobre los ingresos brutos	1.906.084	-	1.906.084
Impuesto Ley N° 17.520	217.091	-	217.091
Impuesto Ley N° 25.413 sobre débitos y créditos bancarios	611.754	-	611.754
Gastos de operación estaciones de peaje	5.041.325	5.041.325	-
Comisiones por medios de pago	812.083	812.083	-
Gastos de conservación y mantenimiento	9.755.274	9.755.274	-
Servicios al usuario	2.234.563	1.392.351	842.212
Gastos generales Sede	465.019	-	465.019
<b>Total</b>	<b>59.736.025</b>	<b>51.337.345</b>	<b>8.398.680</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 6 - GASTOS POR NATURALEZA (Cont.)**

Información requerida por el art. 64, inc. I. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I DE LA LEY N° 19.550	Nueve meses al 30.09.23		
	Total de costos de explotación	Costos de operación	Gastos de administración y comercialización
	En miles de \$		
Sueldos, jornales y cargas sociales	30.691.895	28.141.441	2.550.454
Indemnizaciones laborales	1.520.755	866.028	654.727
Retribuciones Directores y Síndicos	68.691	-	68.691
Alquiler de equipos, maquinarias y otros	1.201.109	1.201.109	-
Depreciación de propiedad, planta y equipo	2.255.145	2.255.145	-
Materiales y repuestos	1.217.872	1.217.872	-
Mantenimiento y reparaciones de vehículos	567.150	529.711	37.439
Costo por venta de Telepase	48.495	48.495	-
Juicios y otras contingencias	1.279.360	1.279.360	-
Seguros	362.752	362.752	-
Honorarios por asesoramiento técnico	537.251	537.251	-
Honorarios por prestaciones diversas	2.137.085	282.263	1.854.822
Gastos de publicidad y marketing	101.627	29.210	72.417
Impuestos, tasas y contribuciones	304.725	56.251	248.474
Impuesto sobre los ingresos brutos	2.025.727	-	2.025.727
Impuesto Ley N° 17.520	338.983	-	338.983
Impuesto Ley N° 25.413 sobre débitos y créditos bancarios	537.949	-	537.949
Gastos de operación estaciones de peaje	4.483.033	4.483.033	-
Comisiones por medios de pago	761.286	761.286	-
Gastos de conservación y mantenimiento	10.051.510	10.051.510	-
Servicios al usuario	1.200.987	1.200.987	-
Gastos generales Sede	418.330	-	418.330
<b>Total</b>	<b>62.111.717</b>	<b>53.303.704</b>	<b>8.808.013</b>

**NOTA 7 - INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS****7.1. Desvalorización del Derecho de cobro**

	Nueve meses al	
	30.09.24	30.09.23
	En miles de \$	
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas – NIIF 9	(29.166.446)	(26.194.367)
<b>Desvalorización del Derecho de cobro (Ver Notas 2.5 y 11.b)</b>	<b>(29.166.446)</b>	<b>(26.194.367)</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 7 - INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS (Cont.)****7.2. Otros ingresos y gastos financieros originados por otros activos y pasivos**

	<b>Ganancia/(Pérdida)</b>	
	<b>Nueve meses al</b>	
	<b>30.09.24</b>	<b>30.09.23</b>
	En miles de \$	
<b>Otros ingresos financieros</b>		
Intereses ganados y variaciones en el valor razonable	1.771.190	6.586.255
Diferencia de cambio y otros resultados financieros	1.697.085	3.869.132
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) – Generados por pasivos	23.321.304	27.777.626
<b>Total otros ingresos financieros</b>	<b>26.789.579</b>	<b>38.233.013</b>
<b>Otros gastos financieros</b>		
Intereses sobre pasivos	(3.325)	(14.325)
Gastos y comisiones bancarias	(429.859)	(414.899)
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas	(27.342)	(39.892)
Diferencia de cambio y otros resultados financieros	(607.517)	(2.019.272)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) – Generados por activos	(23.614.484)	(30.273.780)
<b>Total otros gastos financieros</b>	<b>(24.682.527)</b>	<b>(32.762.168)</b>

**NOTA 8 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS**Activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido

La composición y la evolución de activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido se informan a continuación:

<b>ACTIVOS (PASIVOS) DIFERIDOS</b>	<b>Nueve meses al 30.09.24</b>				<b>Total</b>
	<b>Anticipos de clientes y otros activos y pasivos (1)</b>	<b>Propiedad, planta y equipo y Ajuste por inflación impositivo (2)</b>	<b>Quebrantos impositivos</b>	<b>Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro</b>	
	En miles de \$				
Saldos al inicio del ejercicio	<b>1.992.435</b>	<b>(4.063.466)</b>	-	<b>(153.127.203)</b>	<b>(155.198.234)</b>
Reclasificación entre impuesto corriente e impuesto diferido	(68.286)	-	68.286	-	-
Reclasificación de saldos por exposición	(3.584)	-	-	-	(3.584)
Beneficio por impuesto a las ganancias del período (3)	3.768.132	319.724	502.858	47.105.428	51.696.142
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>5.688.697</b>	<b>(3.743.742)</b>	<b>571.144</b>	<b>(106.021.775)</b>	<b>(103.505.676)</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 8 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)**Activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido (Cont.)

ACTIVOS (PASIVOS) DIFERIDOS	Ejercicio 2023			Total
	Anticipos de clientes y otros activos y pasivos (1)	Propiedad, planta y equipo y Ajuste por inflación impositivo (2)	Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	
	En miles de \$			
Saldos al inicio del ejercicio	<b>(3.195.730)</b>	<b>(3.550.184)</b>	<b>(87.483.738)</b>	<b>(94.229.652)</b>
Reclasificación entre impuesto corriente e impuesto diferido	(70.741)	-	-	(70.741)
Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias del ejercicio (3)	5.258.906	(513.282)	(65.643.465)	(60.897.841)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>1.992.435</b>	<b>(4.063.466)</b>	<b>(153.127.203)</b>	<b>(155.198.234)</b>

(1) Se incluye el neto de (i) activos impositivos diferidos originados en diferencias en el momento de reconocimiento de ingresos (percebido vs. devengado), (ii) diferencia de valuación de las inversiones financieras y (iii) Ajuste de margen (Art. 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias), de resultar – al cierre del período/ejercicio – un pasivo impositivo diferido neto.

(2) Corresponde a las diferencias entre valores contables e impositivos originadas en (i) ajuste por inflación contable, diferimiento del ajuste por inflación impositivo y (ii) diferencias en el criterio de amortización.

(3) Imputado en la línea "Impuesto a las ganancias" del estado del resultado integral.

Cargo por impuesto a las ganancias

La apertura del cargo por impuesto a las ganancias de cada período es la siguiente:

	<b>30.09.24</b>	<b>30.09.23</b>
	En miles de \$	
Impuesto a las ganancias corriente	-	(180.725)
Reexpresión en moneda constante	(1.376.828)	(1.263.765)
Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias diferido	51.696.142	(6.298.856)
<b>Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias del período</b>	<b>50.319.314</b>	<b>(7.743.346)</b>

La reconciliación de la tasa efectiva del impuesto se muestra a continuación:

	<b>30.09.24</b>	<b>30.09.23</b>
	En miles de \$	
Beneficio (cargo) por impuesto determinado a la tasa del impuesto sobre el resultado contable (35% al 30.09.24 y 30.09.23)	50.171.965	(9.468.270)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto	147.349	1.724.924
<b>Beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias del período</b>	<b>50.319.314</b>	<b>(7.743.346)</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 8 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Cont.)**

Por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024, la Sociedad ha estimado una pérdida impositiva cuyo quebranto, de continuar al cierre del presente ejercicio, podrá ser utilizado para compensar utilidades futuras. El quebranto estimado acumulado al 30 de septiembre de 2024 asciende a \$ 1.631.839 según el siguiente detalle:

<u>Quebranto originado en</u>	<u>Miles de pesos</u>	<u>Prescribe en período fiscal</u>
2023	195.103	2028
2024 (estimado)	1.436.736	2029
<b>Total</b>	<b>1.631.839</b>	
Alícuota	35%	
<b>Total</b>	<b>571.144</b>	

**NOTA 9 - (PÉRDIDA) GANANCIA NETA BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN**

El importe del resultado básico por acción se calcula dividiendo el resultado atribuible a los tenedores de acciones de la Sociedad por el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación.

El importe del resultado por acción diluido se calcula dividiendo el resultado integral del período atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la Sociedad, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período más el promedio ponderado de acciones ordinarias que se emitirían mediante la conversión en acciones ordinarias de todas las potenciales acciones ordinarias diluibles. La Sociedad no tiene acciones ordinarias potenciales dilusivas al 30 de septiembre de 2024 y 2023.

A continuación, se muestra la información sobre resultados y cantidad de acciones utilizadas en los cálculos de la (pérdida) ganancia por acción básica al 30 de septiembre de 2024 y 2023:

	<u>Nueve meses al</u>	
	<u>Al 30.09.24</u>	<u>Al 30.09.23</u>
	<u>En miles de \$</u>	
(Pérdida) Ganancia atribuible a los accionistas de la Sociedad	(93.029.156)	19.308.854
Cantidad media de acciones ordinarias en circulación	88.384.092	88.384.092
<b>(Pérdida) Ganancia neta por acción</b>	<b>(1,0526)</b>	<b>0,2185</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 10 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

	Nueve meses al 30.09.24			Total
	Terrenos y Edificios	Equipos móviles	Instrumentos y herramientas	
	En miles de \$			
<b>Valores de origen</b>				
Al inicio del ejercicio	16.676.107	4.608.763	15.683.294	36.968.164
Transferencias de bienes en curso del período	51.297	534.592	1.037.656	1.623.545
Bajas del período	-	(843.982)	(22.664)	(866.646)
<b>Total Valores de origen</b>	<b>16.727.404</b>	<b>4.299.373</b>	<b>16.698.286</b>	<b>37.725.063</b>
<b>Depreciaciones acumuladas</b>				
Al inicio del ejercicio	(8.997.166)	(3.364.635)	(11.087.668)	(23.449.469)
Bajas del período	-	798.298	18.096	816.394
Depreciación del período - Nota 6	(972.793)	(545.714)	(1.265.820)	(2.784.327)
<b>Total Depreciaciones acumuladas</b>	<b>(9.969.959)</b>	<b>(3.112.051)</b>	<b>(12.335.392)</b>	<b>(25.417.402)</b>
Bienes en curso al inicio del ejercicio	-	387.999	545.296	933.295
Altas del período	51.297	146.593	668.275	866.165
Transferencias del período	(51.297)	(534.592)	(1.037.656)	(1.623.545)
<b>Total valores de origen bienes en curso</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>175.915</b>	<b>175.915</b>
<b>Valor residual al cierre del período</b>	<b>6.757.445</b>	<b>1.187.322</b>	<b>4.538.809</b>	<b>12.483.576</b>

	Ejercicio 2023			Total
	Terrenos y Edificios	Equipos móviles	Instrumentos y herramientas	
	En miles de \$			
<b>Valores de origen</b>				
Al inicio del ejercicio	16.197.697	4.525.574	14.703.794	35.427.065
Transferencias de bienes en curso del ejercicio	478.410	794.501	1.097.175	2.370.086
Bajas del ejercicio	-	(711.312)	(117.675)	(828.987)
<b>Total Valores de origen</b>	<b>16.676.107</b>	<b>4.608.763</b>	<b>15.683.294</b>	<b>36.968.164</b>
<b>Depreciaciones acumuladas</b>				
Al inicio del ejercicio	(7.723.104)	(3.438.351)	(10.062.136)	(21.223.591)
Bajas del ejercicio	0	711.312	97.769	809.081
Depreciación del ejercicio	(1.274.062)	(637.596)	(1.123.301)	(3.034.959)
<b>Total Depreciaciones acumuladas</b>	<b>(8.997.166)</b>	<b>(3.364.635)</b>	<b>(11.087.668)</b>	<b>(23.449.469)</b>
Bienes en curso al inicio del ejercicio	-	645.855,00	294.012,00	939.867
Altas del ejercicio	478.410	536.645	1.348.459	2.363.514
Transferencias del ejercicio	(478.410)	(794.501)	(1.097.175)	(2.370.086)
<b>Total valores de origen bienes en curso</b>	<b>-</b>	<b>387.999</b>	<b>545.296</b>	<b>933.295</b>
<b>Valor residual al cierre del ejercicio</b>	<b>7.678.941</b>	<b>1.632.127</b>	<b>5.140.922</b>	<b>14.451.990</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 11 - ACUERDO DE CONCESIÓN – DERECHO DE COBRO**

a) La composición del rubro “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” en miles de US\$ y su equivalente en miles de pesos (\$) es la siguiente:

	30.09.24		31.12.23	
	En miles de US\$	En miles de \$	En miles de US\$	En miles de \$
<b>Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (1) (3)</b>	313.094	<b>302.919.357</b>	269.462	<b>437.506.295</b>
<b>No corriente (3)</b>	313.094	<b>302.919.357</b>	269.462	<b>437.506.295</b>

b) La evolución del rubro es la siguiente:

	Nueve meses al 30.09.24		Nueve meses al 30.09.23	
	Total		Total	
	En miles de US\$	En miles de \$	En miles de US\$	En miles de \$
Saldos al inicio del ejercicio	<b>434.616</b>	<b>705.655.314</b>	<b>362.922</b>	<b>403.150.866</b>
Ingresos financieros devengados	46.820	51.161.483	39.061	42.658.350
Devengamiento del margen de beneficio (Notas 2.5 y 4)	13.606	12.080.016	16.632	12.635.157
Otros devengamientos (Nota 19 b))	8.752	9.155.096	6.716	7.214.358
Obras ejecutadas AIR (2)	1.198	1.126.230	1.283	933.440
Efecto neto de la variación del tipo de cambio	-	(290.598.532)	-	(6.592.077)
<b>Subtotal I</b>	<b>504.992</b>	<b>488.579.607</b>	<b>426.614</b>	<b>460.000.094</b>

**Provisión por pérdidas crediticias esperadas -NIIF 9**

Saldos al inicio del ejercicio	<b>(165.154)</b>	<b>(268.149.019)</b>	<b>(137.910)</b>	<b>(153.197.329)</b>
Cargos del período (Nota 7.1)	(26.743)	(29.166.446)	(24.203)	(26.194.367)
Efecto neto de la variación del tipo de cambio	-	111.655.215	-	4.591.660
<b>Subtotal II</b>	<b>(191.897)</b>	<b>(185.660.250)</b>	<b>(162.113)</b>	<b>(174.800.036)</b>
<b>Saldos al cierre del período (I + II)</b>	<b>313.094</b>	<b>302.919.357</b>	<b>264.501</b>	<b>285.200.058</b>

- (1) Los saldos vencidos que debieran haberse cobrado de acuerdo con lo definido en el AIR en base a la presentación del PEF del año 2023 al 30 de septiembre de 2024 ascienden a miles de US\$ 365.914.  
(2) Corresponde a la reclasificación de las obras ejecutadas con fondos propios.  
(3) Ver nota 23.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)****NOTA 12 - OTROS ACTIVOS**

	<b>30.09.24</b>	<b>31.12.23</b>
	<b>En miles de \$</b>	
<b>Otros Activos – Corrientes</b>		
Saldos RAE (Ver Notas 21 y 25)	8.595.477	10.868.854
Saldos cuenta remanente AIR (1)	713.793	897.204
<b>Total</b>	<b>9.309.270</b>	<b>11.766.058</b>

- (1) Se incluye en esta línea la obligación por los saldos a depositar por la Sociedad para la constitución de la cuenta remanente, con destino a la reserva suficiente, en función de lo definido en la cláusula 5.4 a) y b) del AIR. con motivo de la determinación y presentación del PEF al cierre del ejercicio 2019 mencionado en la Nota 1.2.1 a los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2023. Dichos saldos fueron transferidos a la cuenta remanente con fecha 1 de abril de 2020 y por haberse cumplido todos los plazos estipulados, la Sociedad con fecha 7 de mayo de 2020 procedió a la aplicación de los saldos afectados a la reserva suficiente al pago parcial de los conceptos adeudados por un monto, expresados en moneda de la fecha de aplicación, de miles de \$ 82.969 más intereses (equivalentes a miles de US\$ 1.617). Sin embargo, con motivo de la nota recibida por parte de DNV con fecha 28 de enero de 2021, la Sociedad procedió a revertir los saldos aplicados por los saldos adeudados a la cuenta remanente, a los efectos de evitar eventuales controversias y extremar sus esfuerzos en pos de un entendimiento con las autoridades competentes. (Ver Nota 1.2.1. a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2021).

**NOTA 13 - CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS**

- a) La composición del rubro “Créditos por ventas y Otros créditos” es la siguiente:

	<b>30.09.24</b>	<b>31.12.23</b>
	<b>En miles de \$</b>	
<b>Créditos por ventas– Corrientes</b>		
Deudores por explotación de estaciones de peaje		
Cuentas a cobrar – Telepase	8.233.980	6.334.752
Menos:		
Provisión por pérdidas crediticias esperadas	(158.333)	(267.595)
<b>Total</b>	<b>8.075.647</b>	<b>6.067.157</b>
<b>Otros créditos - No corrientes</b>		
Impuestos pagados por adelantado	38.653	221.904
Deudores varios	5.207	5.207
<b>Total</b>	<b>43.860</b>	<b>227.111</b>
<b>Otros créditos – Corrientes</b>		
Locaciones por servicios a cobrar	889.674	843.566
Saldo a favor impuesto a las ganancias	90.724	-
Retenciones sufridas y anticipos impuesto a las ganancias	550.363	607.041
Partes relacionadas (Nota 22)	5.005	-
Seguros a devengar	116.972	192.086
Impuestos pagados por adelantado	213.128	49.164
Embargos judiciales (Nota 24 y 25)	142.161	13.701
Anticipos a proveedores y al personal	63.697	320.270
Anticipos a Directores y Síndicos	32.977	34.188
Obras ejecutadas AIR (1)	55.879	69.255
Bienes personales a recuperar	1.141.198	1.327.801
Deudores varios	24.845	37.686
<b>Total</b>	<b>3.326.623</b>	<b>3.494.758</b>

- (1) Costos a facturar a DNV por obras Saldo RAE. Una vez facturados los costos por Obras efectuadas con fondos propios se reclasifican al Activo Financiero – Derecho de cobro.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)****NOTA 13 - CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS (Cont.)**

- b) La apertura por vencimiento de los saldos de créditos por ventas y otros créditos al 30 de septiembre de 2024 que devengan intereses o poseen cláusulas de ajuste y aquellos que no devengan intereses ni actualización, son los siguientes:

	<b>Total al 30.09.24</b>	<b>4º trim. '24</b>	<b>1º trim. '25</b>	<b>2º trim. '25</b>	<b>3º trim. '25</b>	<b>Plazo vencido</b>
	En miles de \$					
Créditos por ventas - Corrientes (1)						
Cuentas a cobrar – Telepase	8.233.980	7.996.297	-	-	-	237.683
Provisión por pérdidas crediticias esperadas	(158.333)	-	-	-	-	(158.333)
	<b>8.075.647</b>	<b>7.996.297</b>	-	-	-	<b>79.350</b>

	<b>Total al 30.09.24</b>	<b>30.09.26 o más</b>	<b>30.09.27 o más</b>	<b>Sin plazo</b>
	En miles de \$			
Otros créditos - No corrientes (1)				
Impuestos pagados por adelantado	38.653	38.653	-	-
Deudores varios	5.207	5.207	-	-
	<b>43.860</b>	<b>43.860</b>	-	-

	<b>Total al 30.09.24</b>	<b>4º trim. '24</b>	<b>1º trim. '25</b>	<b>2º trim. '25</b>	<b>3º trim. '25</b>	<b>Sin plazo</b>
	En miles de \$					
Otros créditos - Corrientes (1)						
Locaciones por servicios a cobrar	889.674	889.674	-	-	-	-
Saldo a favor impuesto a las	90.724	-	-	90.724	-	-
Retenciones sufridas y anticipos impuesto a las ganancias	550.363	-	-	550.363	-	-
Partes relacionadas (Notas 22)	5.005	5.005	-	-	-	-
Seguros a devengar	116.972	114.459	1.077	1.077	359	-
Impuestos pagados por adelantado	213.128	66.479	48.883	48.883	48.883	-
Embargos judiciales	142.161	-	-	-	-	142.161
Anticipos a proveedores y al personal	63.697	63.697	-	-	-	-
Anticipos a Directores y Síndicos	32.977	-	-	32.977	-	-
Obras ejecutadas AIR	55.879	55.879	-	-	-	-
Bienes personales a recuperar	1.141.198	-	-	-	-	1.141.198
Deudores varios	24.845	24.845	-	-	-	-
	<b>3.326.623</b>	<b>1.220.038</b>	<b>49.960</b>	<b>724.024</b>	<b>49.242</b>	<b>1.283.359</b>

(1) No devengan intereses ni actualizaciones.

- c) La apertura de los Créditos por ventas de plazo vencido es la siguiente:

	<b>Créditos por ventas de plazo vencido</b>
	<b>En miles de \$</b>
De hasta 3 meses	85.177
De 3 a 6 meses	24.016
De 6 a 9 meses	19.271
De 9 meses a 1 año	5.163
Mas de 1 año	104.056
	<b>237.683</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA Tº 197 Fº 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA Tº 52 Fº 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 14 - INVERSIONES FINANCIERAS**

La composición de este rubro es la siguiente:

	<b>30.09.24</b>	<b>31.12.23</b>
	En miles de \$	
<b>Inversiones financieras no corrientes</b>		
<b>Plazos Fijos</b>		
En pesos (1) (Nota 25)	1.901.245	-
<b>Total inversiones financieras no corrientes</b>	<b>1.901.245</b>	<b>-</b>
<b>Inversiones financieras corrientes</b>		
<b>Depósitos en Fondos Comunes de Inversión (2)</b>		
En pesos	3.080.891	5.026.460
<b>Plazos Fijos</b>		
En pesos (1)	-	16.953
<b>Total inversiones financieras corrientes</b>	<b>3.080.891</b>	<b>5.043.413</b>
<b>Total inversiones financieras</b>	<b>4.982.136</b>	<b>5.043.413</b>

(1) Corresponde al Plazo Fijo en pesos del Banco Nación, de disponibilidad restringida (ver Nota 25)

(2) Comprende las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión cuya cartera incluye fundamentalmente participaciones en títulos públicos y/o privados.

La composición y características de los Fondos comunes de inversión del rubro Inversiones Financieras es la siguiente:

	<b>30.09.24</b>		
	Cantidad de cuotas partes	Valor de cotización cuota parte	Miles de \$
<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>			
Fondos comunes de inversión:			
En pesos			
Super Gestión Mix VI B - Santander	31.653.165,44	97,33	3.080.891
			<b>3.080.891</b>

**NOTA 15 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

La composición de este rubro es la siguiente:

	<b>30.09.24</b>	<b>31.12.23</b>
	En miles de \$	
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo (1)</b>		
Caja y bancos		
En pesos	773.947	442.498
En moneda extranjera (Nota 23)	1.301.572	2.235.532
	<b>2.075.519</b>	<b>2.678.030</b>
Depósitos en caja de ahorro		
En pesos	3.881	13.123
En moneda extranjera (Nota 23)	6.308.274	10.586.381
	<b>6.312.155</b>	<b>10.599.504</b>
Depósitos en Fondos Comunes de Inversión (2)		
En pesos	1.925.298	2.540.949
	<b>1.925.298</b>	<b>2.540.949</b>
<b>Total</b>	<b>10.312.972</b>	<b>15.818.483</b>

Ver (1) y (2) en página siguiente.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)****NOTA 15 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (Cont.)**

- (1) El efectivo y sus equivalentes incluyen la caja, bancos y todas las inversiones de muy alta liquidez con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.
- (2) Comprende las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión cuya cartera incluye fundamentalmente participaciones en cuentas corrientes y plazos fijos en pesos.

La composición y características de los Fondos comunes de inversión del rubro Efectivo y equivalentes de efectivo es la siguiente:

	<b>30.09.24</b>		<b>Miles de \$</b>
	<b>Cantidad de cuotas partes</b>	<b>Valor de cotización cuota parte</b>	
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>			
Fondos comunes de inversión:			
En pesos			
Super Ahorro \$ - Santander	134.826.144,18	14,28	1.925.298
			<b>1.925.298</b>

**NOTA 16 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS**

	<b>30.09.24</b>	<b>31.12.23</b>
	En miles de \$	
<b>Cuentas por pagar comerciales y otras – Corrientes</b>		
Proveedores (1)	4.080.137	4.518.778
Partes relacionadas (Notas 22 y 23) (2)	430.494	383.629
<b>Total</b>	<b>4.510.631</b>	<b>4.902.407</b>

- (1) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de \$ 497.432 (\$ 1.082.915 al 31.12.23)- Ver en Nota 23.
- (2) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de \$ 351.199 (\$ 378.494 al 31.12.23) – Ver en Nota 23.

La apertura por vencimiento de los saldos de cuentas por pagar al 30 de septiembre de 2024 que devengan intereses o poseen cláusulas de ajuste y aquellos que no devengan intereses ni actualización, son los siguientes:

	<b>Total al 30.09.24</b>	<b>4º trim. '24</b>	<b>1º trim. '25</b>	<b>2º trim. '25</b>	<b>3º trim. '25</b>	<b>Total al 30.09.24</b>	<b>Tasa de interés/actualizaciones</b>
	En miles de \$						%
Cuentas por pagar comerciales y otras – Corrientes							
Proveedores	4.080.137	4.080.137	-	-	-	-	(1)
Partes relacionadas	430.494	430.494	-	-	-	-	
	<b>4.510.631</b>	<b>4.510.631</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	

- (1) No devengan intereses ni actualizaciones.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 17 - PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

La composición del rubro es la siguiente:

	<b>30.09.24</b>	<b>31.12.23</b>
	En miles de \$	
<b>Corrientes</b>		
Impuesto al valor agregado	1.368.179	960.716
Impuesto sobre los ingresos brutos	273.029	261.295
Impuesto sobre los bienes personales	854.926	1.212.995
Otros pasivos por impuestos corrientes	43.708	97.376
<b>Total</b>	<b>2.539.842</b>	<b>2.532.382</b>

**NOTA 18 - REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES**

La composición del rubro es la siguiente:

	<b>30.09.24</b>	<b>31.12.23</b>
	En miles de \$	
<b>Corrientes</b>		
Provisión aguinaldo, vacaciones no gozadas y otras deudas sociales	3.885.363	2.808.925
Remuneraciones por pagar	1.496.597	1.252.779
Cargas sociales por pagar	984.241	1.109.423
<b>Total</b>	<b>6.366.201</b>	<b>5.171.127</b>

**NOTA 19 - PROVISIONES**

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

a) Composición:

	<b>30.09.24</b>		<b>31.12.23</b>	
	No corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
	En miles de \$			
Provisión para juicios y otras contingencias (Nota 24)	1.567.289	-	1.272.020	-
Provisión por finalización del contrato de Concesión (1)	11.972.112	-	8.163.170	-
<b>Total</b>	<b>13.539.401</b>	<b>-</b>	<b>9.435.190</b>	<b>-</b>

b) Evolución:

	<b>Nueve meses al 30.09.24</b>		
	Total	Provisión para juicios y otras contingencias	Provisión por finalización del Contrato (1)
	En miles de \$		
SalDOS al inicio del ejercicio	9.435.190	1.272.020	8.163.170
Aumentos del período (1)	10.579.625	1.424.529	9.155.096
Disminuciones del período	(253.998)	(253.998)	-
Utilizaciones del período	(81.590)	(81.590)	-
Efecto de la corrección monetaria	(6.139.826)	(793.672)	(5.346.154)
<b>SalDOS al cierre del período</b>	<b>13.539.401</b>	<b>1.567.289</b>	<b>11.972.112</b>

(1) Ver Nota 2.11. a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 19 - PROVISIONES (Cont.)**

	Nueve meses al 30.09.23		
	Total	Provisión para juicios y otras contingencias	Provisión por finalización del Contrato (1)
En miles de \$			
Saldos al inicio del ejercicio	9.996.579	1.398.273	8.598.306
Aumentos del período (2)	8.370.785	1.156.427	7.214.358
Disminuciones del período	(13.747)	(13.747)	-
Utilizaciones del período	(34.500)	(34.500)	-
Efecto de la corrección monetaria	(6.984.990)	(974.772)	(6.010.218)
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>11.334.127</b>	<b>1.531.681</b>	<b>9.802.446</b>

(1) Ver Nota 2.11. a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

(2) Ver Nota 2.11. a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

**NOTA 20 - ANTICIPOS DE CLIENTES**

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

## a) Composición:

	30.09.24		31.12.23	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
En miles de \$				
Anticipos de clientes por áreas de servicios	-	514.891	-	339.680
Anticipos de clientes por fibra óptica	75.631	696.560	300.880	300.060
Anticipos diversos	-	2.204	-	-
<b>Total</b>	<b>75.631</b>	<b>1.213.655</b>	<b>300.880</b>	<b>639.740</b>

## b) Evolución:

	Nueve meses al	
	30.09.24	30.09.23
En miles de \$		
Saldos al inicio del ejercicio	940.620	2.025.304
Aumentos del período	8.137.320	3.201.727
Disminuciones del período	(6.598.345)	(2.576.009)
Efecto de la corrección monetaria	(1.190.309)	(1.132.711)
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>1.289.286</b>	<b>1.518.311</b>

**NOTA 21 - OTROS PASIVOS**

	30.09.24	31.12.23
	En miles de \$	
<b>Corrientes</b>		
Decreto Nro. 82/01 – Fondo de obra	2.243.849	3.308.401
Obras previstas con Saldos RAE (2)	8.595.477	10.868.854
Saldos art. 5.4 inc.(a) y (b) AIR (1)	629.596	727.481
<b>Total</b>	<b>11.468.922</b>	<b>14.904.736</b>

(1) Se incluyen en esta línea los saldos relacionados a la cuenta remanente (ver Nota 12 a los presentes estados financieros intermedios condensados respecto a la aplicación de los saldos afectados a la reserva suficiente al pago parcial de los conceptos adeudados por un monto de miles de US\$ 1.617, expresados en moneda de la fecha de aplicación).

(2) Ver Nota 2.14 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 22 - TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS**

Al 30 de septiembre de 2024, la composición accionaria es la siguiente:

Accionistas						
Nombre	Nacionalidad	Clases	Cantidad de Acciones	En % de capital	Votos	En % de votos
Abertis Infraestructuras S.A.	España	A	25.656.564		128.282.820	
		E	2.267.598		2.267.598	
		<b>A + E</b>	<b>27.924.162</b>	<b>31,59</b>	<b>130.550.418</b>	<b>49,92</b>
Impregilo International Infraestructures N.V.	Holanda	C	11.334.024		56.670.120	
		E	6.182.365		6.182.365	
		<b>C + E</b>	<b>17.516.389</b>	<b>19,82</b>	<b>62.852.485</b>	<b>24,04</b>
Natal Inversiones S.A.	Argentina	B	6.290.287		31.451.435	
		E	6.184.219		6.184.219	
		<b>B + E</b>	<b>12.474.506</b>	<b>14,12</b>	<b>37.635.654</b>	<b>14,39</b>
Acciones que cotizan en Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA)		D	30.469.035	34,47	30.469.035	11,65
<b>Total</b>			<b>88.384.092</b>	<b>100</b>	<b>261.507.592</b>	<b>100</b>

La información suministrada en los puntos a) y b) siguientes corresponde a saldos y transacciones realizadas con las empresas accionistas de la Sociedad y/o con sus sociedades controladas o vinculadas y/o con sus sucursales en la República Argentina. La información sobre saldos y transacciones con otras partes relacionadas se incluye en el punto c).

a) Saldos al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

	<b>30.09.24</b>	<b>31.12.23</b>
	En miles de \$	
<b>ACTIVO</b>		
Otros créditos - Corrientes		
Cuenta corriente		
Grupo Concesionario del Oeste S.A. (1)	5.005	-
<b>Total</b>	<b>5.005</b>	<b>-</b>

(1) Desde inicios del ejercicio 2016, Grupo Concesionario del Oeste S.A. y la Sociedad, acordaron compartir sus gerencias y alguna de sus jefaturas, a los fines de optimizar esfuerzos y recursos en el funcionamiento de sus estructuras organizativas.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 22 - TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

a) Saldos al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 (Cont):

	<b>30.09.24</b>	<b>31.12.23</b>
	En miles de \$	
<b>PASIVO</b>		
Cuentas por pagar comerciales y otras – Corrientes		
Cuenta corriente		
Grupo Concesionario del Oeste S.A. (1)	-	5.134
Abertis Infraestructuras, S.A.	430.494	378.495
<b>Total</b>	<b>430.494</b>	<b>383.629</b>

b) Operaciones al 30 de septiembre de 2024 y 2023:

	<b>Nueve meses al</b>	
	<b>30.09.24</b>	<b>30.09.23</b>
	En miles de \$	
<b>Abertis Infraestructuras, S.A.</b>		
Honorarios por asesoramiento técnico – Costo (2)	(555.806)	(537.251)
<b>Grupo Concesionario del Oeste S.A. (1)</b>		
Costo por servicios recibidos	(1.167.089)	(1.041.902)
Ingresos por servicios prestados	1.073.651	938.044
Reintegros recibidos (efectuados)	126.379	43.517

(1) Desde inicios del ejercicio 2016, Grupo Concesionario del Oeste S.A. y la Sociedad, acordaron compartir sus gerencias y algunas de sus jefaturas, a los fines de optimizar esfuerzos y recursos en el funcionamiento de sus estructuras organizativas.

(2) El Contrato por Transferencia de Tecnología vigente hasta el ejercicio 2021 fue reemplazado por un nuevo Contrato (“en adelante Industrial Agreement”) con Abertis Infraestructuras S.A., armonizado a las actuales exigencias de operación de la industria, el cual fue aprobado por el Directorio de la Sociedad. Dicho contrato prevé el asesoramiento técnico y la transmisión de know how a la Sociedad necesario para la prestación del servicio y la ejecución de tareas. La determinación del honorario es del 1% del total de los siguientes ingresos: (i) por peaje (es decir, aquellos ingresos derivados de la operación y mantenimiento de la Concesión); (ii) por explotación de áreas de servicios; (iii) el cincuenta por ciento (50%) de las explotaciones complementarias, de acuerdo con lo previsto en el Decreto PEN N° 82/01. La vigencia del contrato es a partir del ejercicio 2022 y hasta la finalización del Contrato de Concesión.

c) Otra información sobre partes relacionadas

La compensación al personal clave de la Sociedad, incluye remuneraciones y beneficios a corto plazo de Directores y de la alta Gerencia. La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la memoria y estados financieros anuales. El total de remuneraciones y beneficios a corto plazo ascendieron a miles de \$ 380.200 (miles de \$ 319.690 en moneda de cada momento) por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024 (miles de \$ 352.979 al 30 de septiembre de 2023).

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 23 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

	Notas	Clase y Monto de moneda extranjera (en miles)		30.09.24		31.12.23		
				Cambio utilizado	Importe contabilizado	Clase y Monto de moneda extranjera (en miles)	Importe contabilizado	
				Miles de \$		Miles de \$		
<b>ACTIVO</b>								
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>								
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	11	US\$	313.094	967,500	302.919.357	US\$	269.462	437.506.295
<b>Total del activo no corriente</b>					<b>302.919.357</b>			<b>437.506.295</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>								
Efectivo y equivalentes de efectivo	15	US\$	7.864	967,500	7.608.299	US\$	6.323	12.818.567
	15	Euros	1	1.078,085	1.547	Euros	2	3.346
<b>Total del activo corriente</b>					<b>7.609.846</b>			<b>12.821.913</b>
<b>Total del activo</b>					<b>310.529.203</b>			<b>450.328.208</b>
<b>PASIVO</b>								
<b>PASIVO CORRIENTE</b>								
Cuentas por pagar comerciales y otras								
Proveedores	16	US\$	458	970,500	444.591	US\$	544	872.342
Proveedores	16	Euros	49	1.083,854	52.841	Euros	58	210.573
Partes relacionadas	16 y 22	US\$	-	-	-	US\$	880	6.227
Partes relacionadas	16 y 22	Euros	324	1.083,854	351.199	Euros	46	372.267
<b>Total del pasivo corriente</b>					<b>848.631</b>			<b>1.461.409</b>
<b>Total del pasivo</b>					<b>848.631</b>			<b>1.461.409</b>

**NOTA 24 - CONTINGENCIAS**

La Sociedad es parte en diversas contingencias civiles, fiscales, comerciales, laborales y regulatorias originadas en el desarrollo normal de sus actividades. A fin de determinar el adecuado nivel de provisiones por estas contingencias, la Dirección de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evalúa la probabilidad de ocurrencia de sentencias desfavorables y el rango de las probables pérdidas derivadas de estas cuestiones. La estimación del monto de las provisiones a ser reconocidas, de corresponder, se logra luego de un cuidadoso análisis de cada cuestión en particular.

La determinación por parte de la Dirección de la Sociedad de las provisiones requeridas puede cambiar en el futuro entre otros motivos por nuevos acontecimientos que se produzcan en cada reclamo, o hechos no conocidos al tiempo de la evaluación de los casos o cambios en la jurisprudencia o la legislación aplicable.

Al 30 de septiembre de 2024, la Sociedad ha constituido provisiones por miles de \$ 1.567.289 (miles de \$ 1.272.020 al 31 de diciembre de 2023) y ha sufrido embargos relacionados con causas tramitadas en sede judicial por miles de \$ 142.161 (miles de \$ 13.701 al 31 de diciembre de 2023), incluidos en el rubro "Otros créditos". El reconocimiento de tales pasivos obedece a demandas relacionadas con el curso normal del negocio. No se prevé que de estas contingencias surja algún pasivo significativo distinto de los provisionados.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 24 - CONTINGENCIAS (Cont.)**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, no se han producido novedades de significación en otras causas en que la Sociedad es parte y que fueran informadas en Nota 25 a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, salvo lo mencionado en Nota 1.2.3. y Nota 1.2.4. a los presentes estados financieros intermedios condensados.

**NOTA 25 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

a) Al 30 de septiembre de 2024 los “SalDOS RAE” expuestos dentro del rubro “Otros activos” y descriptos en la Nota 2.8. a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, son de disponibilidad restringida, ya que según lo definido en el artículo 13 del Acuerdo Integral deben ser destinados exclusivamente a la financiación de Obras previstas.

b) En Otros Créditos Corrientes al 30 de septiembre de 2024, se incluyen depósitos por miles de \$ 142.161 (miles de \$ 13.701 al 31 de diciembre de 2023), cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de corresponder a embargos preventivos ordenados por los Juzgados intervinientes en causas de índole civil.

c) Al 30 de septiembre de 2024 los plazos fijos por miles de \$ 1.901.245 del Banco de la Nación Argentina, expuestos en el rubro Inversiones financieras no corrientes son de disponibilidad restringida, debido a que sus constituciones obedecen a la imposición de multas por infracciones a la obligación contractual por parte de la DNV, que se encuentra sujeta al cumplimiento de las condiciones previstas en la Cláusula 8.4 del AIR y mencionada en la Nota 1.2.4..

**NOTA 26 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Sociedad debe destinar el 5% de las utilidades de cada ejercicio (incluyendo ajuste de ejercicios anteriores y otras transferencias a resultados no asignados) a la Reserva legal (no distribuible durante la vida de la Sociedad) hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Al 30 de septiembre de 2024 y 2023, la reserva legal alcanzó el 20% del capital social.

Cabe mencionar que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 17 de abril de 2024 aprobó que el resultado del ejercicio 2023, que arrojó una ganancia equivalente a la suma de miles de \$ 121.934.681 (miles de \$ 60.489.208 en moneda de ese momento), sea destinado en su totalidad a la Reserva facultativa para la futura distribución de Dividendos, teniendo en cuenta que aún se encuentra vigente la medida cautelar mencionada en Nota 1.2.3, que por el momento, suspende preventivamente la distribución de dividendos. De esta manera, el saldo de dicha Reserva asciende a miles de \$ 255.532.642.

**NOTA 27 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO****27.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros o de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 27 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)****27.1 Factores de riesgo financiero (Cont.)**

Los estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información referida a la gestión del riesgo financiero requerida en los estados financieros anuales y deben ser leídos en conjunto con los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. No ha habido cambios significativos desde dicha fecha en las políticas de gestión de riesgos.

La administración de la Sociedad analiza y gestiona los distintos elementos que pueden afectar los resultados de la misma. Bajo ese enfoque se han establecido los lineamientos de la gestión de riesgos a través de la política que tiene como objetivo identificar, evaluar y mitigar o minimizar los diversos riesgos.

La Sociedad realiza ciertas transacciones comerciales en moneda extranjera, por lo tanto, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio.

La exposición al riesgo en la tasa de cambio es manejada dentro de los parámetros establecidos en las políticas aprobadas por la Sociedad y considerando las alternativas disponibles en el marco en que desarrolla su negocio.

La puesta en vigencia del Acuerdo Integral dio origen al Activo Financiero en moneda extranjera, expuesto en el rubro "Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro". El plan económico financiero acordado en dicho Acuerdo recoge la variación del tipo de cambio de la moneda extranjera.

Asimismo, el riesgo de crédito refiere al riesgo de que una contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en un deterioro del Activo Financiero. En el caso particular, el concedente y la Sociedad son quienes deben cumplir con las obligaciones contractuales asumidas en el Acuerdo Integral.

Los importes en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

	Monto de moneda extranjera (en miles)		Monto en miles de \$	
	30.09.24	31.12.23	30.09.24	31.12.23
<b>Activos</b>				
Dólares estadounidenses (1)	320.958	275.785	310.527.656	450.324.862
Euros	1	2	1.547	3.346
<b>Pasivos</b>				
Dólares estadounidenses	458	1.424	444.591	878.569
Euros	373	104	404.040	582.840

(1) Incluye el Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 27 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)****27.2 Estimación del valor razonable**

La Sociedad utiliza la siguiente jerarquía de tres niveles para la medición del valor razonable, que prioriza los datos observables utilizados en la valuación del valor razonable:

- Nivel 1: Datos observables tales como precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos similares;
- Nivel 2: Datos diferentes a los precios cotizados en mercados activos, y que son observables ya sea directa o indirectamente; y
- Nivel 3: Datos no observables con poca o ninguna información de mercado, en cuyo caso se requiere que la entidad informante desarrolle sus propios supuestos.

A continuación, se muestran los valores contables y valores razonables de los activos y pasivos financieros, clasificados según los tres niveles de jerarquía de valor razonable descritos previamente. El cuadro no incluye el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable para los cuales se estima que su valor contable es una apropiada estimación de su valor razonable.

	<b>30.09.24</b>				
	<b>En miles de \$</b>				
	<b>Saldo</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (2)	302.919.357	-	-	377.462.055	377.462.055
Inversiones financieras	1.901.245	1.901.245	-	-	1.901.245
Otros créditos (1)	5.207	-	-	-	-
<b>Total activo no corriente</b>	<b>304.825.809</b>	<b>1.901.245</b>	<b>-</b>	<b>377.462.055</b>	<b>379.363.300</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Efectivo y equivalentes de efectivo (1)	10.312.972	10.312.972	-	-	10.312.972
Inversiones financieras	3.080.891	3.080.891	-	-	3.080.891
Créditos por ventas (1)	8.075.647	-	-	-	-
Otros créditos (1)	1.056.680	-	-	-	-
<b>Total activo corriente</b>	<b>22.526.190</b>	<b>13.393.863</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13.393.863</b>
<b>Total activo</b>	<b>327.351.999</b>	<b>15.295.108</b>	<b>-</b>	<b>377.462.055</b>	<b>392.757.163</b>

Ver (1) y (2) en hoja siguiente

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 27 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (Cont.)****27.2 Estimación del valor razonable (Cont.)**

	<b>31.12.23</b>				
	<b>En miles de \$</b>				
	<b>Saldo</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (2)	437.506.295	-	-	545.168.281	545.168.281
Otros créditos (1)	5.207	-	-	-	-
<b>Total activo no corriente</b>	<b>437.511.502</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>545.168.281</b>	<b>545.168.281</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Efectivo y equivalentes de efectivo (1)	15.818.483	15.818.483	-	-	15.818.483
Inversiones financieras	5.043.413	5.043.413	-	-	5.043.413
Créditos por ventas (1)	6.067.157	-	-	-	-
Otros créditos (1)	894.953	-	-	-	-
<b>Total activo corriente</b>	<b>27.824.006</b>	<b>20.861.896</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>20.861.896</b>
<b>Total activo</b>	<b>465.335.508</b>	<b>20.861.896</b>	<b>-</b>	<b>545.168.281</b>	<b>566.030.177</b>
<hr/>					
	<b>30.09.24</b>				
	<b>En miles de \$</b>				
	<b>Saldo</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Cuentas por pagar comerciales y otras (1)	4.510.631	-	-	-	-
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>4.510.631</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>4.510.631</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<hr/>					
	<b>31.12.23</b>				
	<b>En miles de \$</b>				
	<b>Saldo</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Cuentas por pagar comerciales y otras (1)	4.902.407	-	-	-	-
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>4.902.407</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>4.902.407</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

(1) Activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable para los cuales se estima que su valor contable es una apropiada estimación de su valor razonable.

(2) Técnicas de valuación y valores de entrada no observables significativos utilizadas para medir valores razonables Nivel 3 de instrumentos financieros. El valor razonable del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro se calculó utilizando la técnica de valuación de flujo de fondos descontados. Para la estimación de los citados flujos de efectivo se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, éste debió ser reconocido por aplicación de la normativa contable. Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, se efectuó sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables. La estimación del valor razonable se incrementaría si sucede un incremento en los flujos de fondos y la tasa de descuento resulta menor.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 30 de septiembre de 2024 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 28 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

No existen hechos de relevancia que mencionar, adicionales a los ya revelados, en particular en la Nota 1.2.3., ocurridos entre la fecha de cierre y la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados.

---

Véase nuestro informe de fecha  
7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 7 de noviembre de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

---

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

---

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 – F° 92

---

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Señores Directores y Accionistas de  
Autopistas del Sol S.A.

En nuestro carácter de síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Autopistas del Sol S.A., hemos efectuado una revisión de los documentos de los estados financieros intermedios condensados al 30 de septiembre de 2024 que se detallan en el párrafo siguiente.

### **I. DOCUMENTOS REVISADOS**

- a) Estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2024,
- b) Estado del resultado integral por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024,
- c) Estado de cambios en el patrimonio por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024,
- d) Estado de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 y a sus períodos intermedios, reexpresados en moneda de septiembre de 2024 de acuerdo con lo señalado en la nota 2.1.1 a los estados financieros intermedios condensados al 30 de septiembre de 2024 adjuntos son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados mencionados precedentemente, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

### **II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales, e incorporadas por la CNV a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados antes mencionados, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34 (NIC 34) “Información Financiera Intermedia”.

### **III. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los estados financieros intermedios condensados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a d) precedentes, hemos efectuado una revisión de la auditoría efectuada por los auditores externos de la firma KPMG, quien emitió su informe de revisión sobre los estados financieros de período intermedio condensados de fecha 7 de noviembre de 2024, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (“NIAs”), como fueron adoptadas en Argentina por la FACPCE, mediante la Resolución Técnica N° 32 y sus respectivas Circulares de Adopción. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dicho profesional.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste principalmente en realizar indagaciones a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras y aplicar procedimientos analíticos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría de estados financieros y por consiguiente no nos permite obtener seguridad de que se ha

tomado conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de esta Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

#### **IV. ACLARACIONES PREVIAS**

a) Las partidas y cifras contenidas en estos estados financieros intermedios condensados están sujetas a los cambios que pudieran producirse como consecuencia de variaciones en las NIIF que finalmente se apliquen, y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros anuales correspondientes al presente ejercicio.

Tal como se indica en la Nota 2 de los estados financieros intermedios condensados anteriormente mencionados han sido preparados conforme a la NIC 34. Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios condensados deben ser leídos juntamente con los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, los que han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

b) Adicionalmente, sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre las revelaciones contenidas en la nota 1.2.3. a los presentes estados financieros intermedios condensados, donde la Dirección describe la incertidumbre significativa generada por la demanda de nulidad del Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AIR), a partir del Decreto N° 633/22 emitido por el Presidente de la Nación y las posibles consecuencias de las acciones judiciales emprendidas con relación a dicha demanda.

#### **V. CONCLUSION**

Sobre la base de nuestra revisión, con el alcance que se expresa en el punto III de este informe, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que hicieran pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos correspondientes al período de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2024 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34. Esta manifestación debe ser leída considerando las incertidumbres descriptas en el párrafo IV b).

#### **VI. INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES**

Se deja expresa constancia que se ha dado total cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley General de Sociedades y a las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores, desde la fecha de nuestra designación.

Asimismo, informamos que los estados financieros intermedios condensados al 30 de septiembre de 2024 de Autopistas del Sol S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2024.

---

Alberto G. Maquieira  
Por Comisión Fiscalizadora



## **INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODO INTERMEDIO CONDENSADOS**

A los señores Presidente y Directores de  
Autopistas del Sol S.A.  
Domicilio legal: Uruguay 634, Piso 4° G  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT: 30-67723711-9

### ***Informe sobre estados financieros***

Hemos efectuado una revisión de los estados financieros de período intermedio condensados de Autopistas del Sol S.A. (“la Sociedad”) que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2024, el estado del resultado integral por los períodos de tres y nueve meses finalizados en esa fecha, los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas y anexos explicativos.

### ***Responsabilidad de la Dirección***

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés) (en adelante, “Normas de Contabilidad NIIF”), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) a su normativa. Por lo tanto, la Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 - Información Financiera Intermedia (“NIC 34”).

### ***Alcance de la revisión***

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros de período intermedio condensados basados en nuestra revisión. Hemos efectuado nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410 - Revisión de Información Financiera Intermedia Realizada por el Auditor Independiente de la Entidad, la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la FACPCE tal como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por su sigla en inglés). De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable incluida en los estados financieros intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios condensados.

### ***Conclusión***

Como resultado de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados financieros de período intermedio condensados que se adjuntan de Autopistas del Sol S.A. al 30 de septiembre de 2024 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con NIC 34.



### *Énfasis sobre incertidumbre sobre la evolución del Acuerdo Integral*

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre las revelaciones contenidas en la nota 1.2.3 a los estados financieros de período intermedio condensados, donde la Dirección describe la incertidumbre generada por la demanda de nulidad del Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AIR), a partir del Decreto 633/22 emitido por el Poder Ejecutivo de la Nación, así como las posibles consecuencias de las acciones judiciales emprendidas con relación a dicha demanda. Las consecuencias de las acciones antes mencionadas pueden ser variadas, dependiendo de la evolución de cada una de ellas, generándose una incertidumbre significativa respecto de su resolución y el eventual impacto que pudiere tener en la valuación del derecho de cobro presentado en la línea “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” del estado de situación financiera por un monto de miles de \$ 302.919.357, así como en el plazo y/o términos de la concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en la continuidad de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Norte. La Dirección de la Sociedad considera que, con la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros de período intermedio condensados, no puede aún anticiparse cuál será el resultado final de la causa judicial, cuyas variables no se encuentran bajo el control de la Sociedad y cuyo trámite dependerá de un extenso período probatorio. Sin embargo, con el apoyo de los asesores legales, la Dirección de la Sociedad considera que existen elementos de relevancia y argumentos sólidos para sustentar la legitimidad del AIR.

### *Otras cuestiones*

Con relación a las cifras y otra información referidas al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y a los períodos de tres y nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2023, que se presentan con fines comparativos, informamos que:

- las cifras y otra información referidas al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 se derivan de los estados financieros respectivos, sobre los cuales emitimos informe de auditoría de fecha 7 de marzo de 2024 expresando una opinión favorable sin salvedades con un énfasis sobre incertidumbre sobre la evolución del Acuerdo Integral sobre los referidos estados financieros, y
- las cifras y otra información referidas a los períodos de tres y nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2023 se derivan de los estados financieros de período intermedio condensados respectivos sobre los cuales emitimos un informe de revisión de fecha 10 de noviembre de 2023 expresando una conclusión sin observaciones con un énfasis sobre incertidumbre sobre la evolución del Acuerdo Integral sobre los referidos estados financieros.

### ***Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados financieros de período intermedio condensados que se adjuntan se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades y las normas sobre documentación contable de la CNV, excepto que los estados financieros adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad y el libro Diario según el resumen del contenido de los discos ópticos incluye las registraciones hasta del mes de agosto de 2024;
- b. hemos leído la información contenida en la reseña informativa (secciones “Estructura patrimonial”, “Estructura de resultados”, “Apertura de cierta información contable” e “Índices”), sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular; y



- c. al 30 de septiembre de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a miles de \$ 593.354 no registrando deuda exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2024

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco  
*Socia*  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 07/11/2024 referida a un Estado Contable Períodos Intermedios de fecha 30/09/2024 perteneciente a AUTOPISTAS DEL SOL S.A. CUIT 30-67723711-9, intervenida por la Dra. VIVIANA MONICA PICCO. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. VIVIANA MONICA PICCO

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 197 F° 24

Firma en carácter de socio

KPMG

T° 2 F° 6

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: seltqh8*

Legalización N° 733376

